



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00221-2025-PRODUCE/DGAAMI**

02/04/2025

Visto, el Informe N° 0000024-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (02.04.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcargas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto de implementarse en la “Planta Carabayllo”, ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote 69A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y, el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial Modificado**); en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial Modificado, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SHDBQFLL

autoridad competente emite la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante el Registro N° 00084506-2024 (30.10.24), la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** presentó la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”*, previsto de implementarse en la “Planta Carabayllo”, ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote 69A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”*, previsto de implementarse en la “Planta Carabayllo”, el cual cuenta con una Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 820-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAM (19.09.2019);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000024-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (02.04.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SHDBQFLL

de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote 69A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000024-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (02.04.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones Informe N° 00000024-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (02.04.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote 69A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/04/02 17:06:58-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/04/02 16:39:30-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SHDBQFLL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0000024-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MUÑOZ GUERRA, GERARDO ALEXANDER
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura", presentado por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**

Referencia : Hoja de Trámite N° 00084506-2024 - E

Fecha : 2 de abril de 2025

Me dirijo a usted, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La "Planta Carabaylo", ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote. 69-A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, en el Carabaylo, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**; cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) aprobados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N°1. IGA's Aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Oficio N° 0489-2003-PRODUCE/VMI-DNI-DIMA	25.04.03	Se aprobó el Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) de la planta de producción de resinas y pinturas de diversos tipos de la empresa ANYPSA CORPORATION S.A.
2	Informe Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 00000486-2021-PRODUCE/DGAAMI	08.02.01	Determinó que al IISC de la planta industrial de la empresa ANYPSA CORPORATION S.A. no le corresponde desarrollar la fase de caracterización.
3	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Resolución Directoral N° 499-2021-PRODUCE/DGAAMI	12.10.21	Se aprobó la Actualización del PMA del PAMA de la planta industrial de titularidad de la empresa ANYPSA CORPORATION S.A.
4	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 082-2022-PRODUCE/DGAAMI	01.03.22	Se aprobó el ITS del proyecto denominado "Instalación de un tanque reactor de 30 TN con su respectivo tanque de dilución de 60 TN en la línea de producción de resinas", previsto de implementarse en la Planta de titularidad de la empresa ANYPSA CORPORATION S.A.

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
5	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 348-2022-PRODUCE/DGAAMI	03.08.22	Se aprobó el ITS del proyecto denominado “Modificación de Infraestructura de la Zona de Maestranza”, previsto de implementarse en la Planta Industrial de titularidad de la empresa ANYPSA CORPORATION S.A.
6	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Resolución Directoral N° 245-2023-PRODUCE/DGAAMI	26.05.23	Se aprobó la Actualización del PMA del PAMA de la “Planta Industrial”, de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A. ¹
7	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 570-2023-PRODUCE/DGAAMI	20.09.23	Se aprobó el ITS del proyecto denominado “Renovación y Reemplazo de Calderas de Aceite Térmico y Optimización del Lavador de Gases N° 1 para los Reactores 9, 10 y 11 en el Área de Resinas e Instalación de Motores Dispersores en el Área de Pinturas”, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A.
8	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 651-2023-PRODUCE/DGAAMI	24.10.23	Se aprobó el ITS del proyecto denominado “Instalación de Molinos con Chillers e Implementación de Almacén de Materias Primas”, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A.

1.2. A continuación, se presentan el resumen de los actuados en el marco de la atención al registro de la referencia:

Tabla N°2. Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
1	Registro	00084506-2024	30.10.24	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presenta Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”.
2	Oficio	00007167-2024-PRODUCE/DGAAMI	04.11.24	PRODUCE	Sustentado en el Informe N° 00000081-2024-PRODUCE/DEAM-ftorresf se formularon observaciones de admisibilidad.
3	Registro	00086760-2024	06.11.24	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación del levantamiento de observaciones de admisibilidad.
4	Informe	00000094-2024-PRODUCE/DEAM-ftorresf	07.11.24	PRODUCE	Se concluye que la solicitud del ITS cumple con todos los requisitos de admisibilidad y se realiza la publicación en el Portal Produce desde el 08.11.24 al 26.11.24.

¹ En base al Registro N° 00000977-2023 (05.01.23) presentado por PINTURAS DEL PERÚ S.A. mediante Oficio N° 00000106-2023-PRODUCE/DGAAMI (13.01.23), se comunicó a la citada empresa el cambio de titularidad de la “Planta Carabaylo”; esto es, de la empresa ANYPSA CORPORATION S.A. a la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A.

RAA/gamg/gys



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
5	Oficio	00007545-2024-PRODUCE/DGAAMI	22.11.24	PRODUCE	Se trasladó el Informe N° 00000078-2024-PRODUCE/DEAM-gmunoz (20.11.24).
6	Registro	00096322-2024	10.12.24	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación del levantamiento de observaciones.
7	Adjunto	00084506-2024-1	06.11.24	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación de Información Complementaria al levantamiento de observaciones
8	Adjunto	00084506-2024-2	26.12.24	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación de Información Complementaria al levantamiento de observaciones
9	Adjunto	00084506-2024-3	17.01.25	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación de Información Complementaria al levantamiento de observaciones
10	Oficio	00001130-2025-PRODUCE/DGAAMI	24.02.25	PRODUCE	Sustentado en el Informe N° 00000013-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (24.02.2025) se formularon reobservaciones
11	Registro	00018262-2025	06.02.25	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Se solicitó ampliación de plazo
12	Oficio	00001468-2025-PRODUCE/DGAAMI	07.03.25	PRODUCE	Se concedió ampliación de plazo
13	Registro	00023937-2025	21.03.25	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación del levantamiento de reobservaciones
14	Registro	00024710-2025	24.03.25	PINTURAS DEL PERÚ S.A.	Presentación de información complementaria al levantamiento de reobservaciones

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la “*Planta La Mar*” dedicada a la elaboración de productos de caucho y repuestos de piezas para el sector minero y energético, ubicada en la Av. La Mar N° 704 Urb. Vulcano II Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**, cuenta con una Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 820-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAM (19.09.2019), respecto de la cual tiene previsto realizar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Implementación del proceso de Fabricación de Mangueras*” en la Planta La Mar, para lo cual, mediante el Registro N° 00100860-2024 (26.12.2024) ha presentado a evaluación el ITS correspondiente.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado mediante D.S. N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, **está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.**
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado “*Implementación del proceso de Fabricación de Mangueras*” en la Planta La Mar, ha sido propuesto por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** bajo el supuesto de ***ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos***, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA modificado.
- 3.5. Cabe precisar que, la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador

RAA/gamg/gys



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ambiental, en el marco de sus competencias; siendo que el objeto del proyecto es introducir cambios y/o modificaciones en la planta industrial, en actual funcionamiento, realizando previamente la evaluación ambiental de los mismos.

- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos²:

Datos generales:

Tabla N°3. Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
PINTURAS DEL PERÚ S.A.	14136145	IX	Lima	20603526962
Representante Legal	Alejandro Torvisco Palomino (DNI N°21887815)			
Domicilio Legal	Autopista Chillón Trapiche Lote. 69-A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, en el Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima.			
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra inscrita para Notificación Electrónica – SNE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE. ³			

Tabla N°4. Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad			
Actividad económica que desarrolla	Producción de pinturas, resinas, masillas, thinner, pegamento y pintura en polvo, sus actividades corresponden a la Clase 2022 – Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas, perteneciente a la Sección C, Industrias Manufactureras, 4ª revisión.		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Autopista Chillón Trapiche Lote. 69-A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, en el Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima	Carabaylo	Lima	Lima

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

³ **Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento**

“Artículo 1.- Obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>Mapa de Ubicación de la Planta y del proyecto materia del ITS</p>	<p>Imagen N° 1 Mapa de ubicación de la planta y del proyecto</p>																																																																																														
<p>Coordenadas de ubicación de la planta</p>	<p>Tabla N° 4.A. Coordenadas de Ubicación de la planta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Vértices</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)</th> </tr> <tr> <th>Norte</th> <th>Este</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>V-01</td><td>8 684 395</td><td>277 059</td></tr> <tr><td>V-02</td><td>8 684 560</td><td>276 946</td></tr> <tr><td>V-03</td><td>8 684 615</td><td>277 017</td></tr> <tr><td>V-04</td><td>8 684 637</td><td>277 002</td></tr> <tr><td>V-05</td><td>8 684 731</td><td>277 043</td></tr> <tr><td>V-06</td><td>8 684 764</td><td>277 061</td></tr> <tr><td>V-07</td><td>8 684 770</td><td>277 075</td></tr> <tr><td>V-08</td><td>8 684 745</td><td>277 097</td></tr> <tr><td>V-09</td><td>8 684 713</td><td>277 065</td></tr> <tr><td>V-10</td><td>8 684 710</td><td>277 067</td></tr> <tr><td>V-11</td><td>8 684 758</td><td>277 117</td></tr> <tr><td>V-12</td><td>8 684 734</td><td>277 136</td></tr> <tr><td>V-13</td><td>8 684 715</td><td>277 110</td></tr> <tr><td>V-14</td><td>8 684 699</td><td>277 125</td></tr> <tr><td>V-15</td><td>8 684 717</td><td>277 149</td></tr> <tr><td>V-16</td><td>8 684 689</td><td>277 168</td></tr> <tr><td>V-17</td><td>8 684 664</td><td>277 135</td></tr> <tr><td>V-18</td><td>8 684 553</td><td>277 162</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla N° 4.B. Coordenadas de la ubicación del Reactor N°05</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Vértices</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>277 009.00</td> <td>8 684 585.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla N° 4.C. Coordenadas de la ubicación de los tanques de adición N°1 y N° 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tanques</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tanque N°1</td> <td>276 998.00</td> <td>8 684 579.00</td> </tr> <tr> <td>Tanque N°2</td> <td>277 019.00</td> <td>8 684 591.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla N° 4.D. Coordenadas de la ubicación del destilador de solventes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Destilador de Solventes</td> <td>277 033</td> <td>8 684 591</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla N° 4.E. Coordenadas de los ductos de extracción para el reactor N°01 y N°02</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ductos</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ducto N°01</td> <td>277 003.00</td> <td>8 684 587.00</td> </tr> </tbody> </table>	Vértices	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)		Norte	Este	V-01	8 684 395	277 059	V-02	8 684 560	276 946	V-03	8 684 615	277 017	V-04	8 684 637	277 002	V-05	8 684 731	277 043	V-06	8 684 764	277 061	V-07	8 684 770	277 075	V-08	8 684 745	277 097	V-09	8 684 713	277 065	V-10	8 684 710	277 067	V-11	8 684 758	277 117	V-12	8 684 734	277 136	V-13	8 684 715	277 110	V-14	8 684 699	277 125	V-15	8 684 717	277 149	V-16	8 684 689	277 168	V-17	8 684 664	277 135	V-18	8 684 553	277 162	Vértices	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)		Este	Norte	A	277 009.00	8 684 585.00	Tanques	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)		Este	Norte	Tanque N°1	276 998.00	8 684 579.00	Tanque N°2	277 019.00	8 684 591.00	Vértice	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)		Este	Norte	Destilador de Solventes	277 033	8 684 591	Ductos	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)		Este	Norte	Ducto N°01	277 003.00	8 684 587.00
Vértices	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)																																																																																														
	Norte	Este																																																																																													
V-01	8 684 395	277 059																																																																																													
V-02	8 684 560	276 946																																																																																													
V-03	8 684 615	277 017																																																																																													
V-04	8 684 637	277 002																																																																																													
V-05	8 684 731	277 043																																																																																													
V-06	8 684 764	277 061																																																																																													
V-07	8 684 770	277 075																																																																																													
V-08	8 684 745	277 097																																																																																													
V-09	8 684 713	277 065																																																																																													
V-10	8 684 710	277 067																																																																																													
V-11	8 684 758	277 117																																																																																													
V-12	8 684 734	277 136																																																																																													
V-13	8 684 715	277 110																																																																																													
V-14	8 684 699	277 125																																																																																													
V-15	8 684 717	277 149																																																																																													
V-16	8 684 689	277 168																																																																																													
V-17	8 684 664	277 135																																																																																													
V-18	8 684 553	277 162																																																																																													
Vértices	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)																																																																																														
	Este	Norte																																																																																													
A	277 009.00	8 684 585.00																																																																																													
Tanques	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)																																																																																														
	Este	Norte																																																																																													
Tanque N°1	276 998.00	8 684 579.00																																																																																													
Tanque N°2	277 019.00	8 684 591.00																																																																																													
Vértice	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)																																																																																														
	Este	Norte																																																																																													
Destilador de Solventes	277 033	8 684 591																																																																																													
Ductos	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)																																																																																														
	Este	Norte																																																																																													
Ducto N°01	277 003.00	8 684 587.00																																																																																													

RAA/gamg/gys



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Table with 4 main rows: Ducto N°02, Área de la Planta Industrial, Licencia de Funcionamiento, Objetivo del proyecto materia del ITS, Costo del proyecto materia del ITS, Duración del proyecto materia del ITS. Includes a Gantt chart for 'CRONOGRAMA DE TRABAJO - REACTOR R-5 (3.0 TON.)'.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

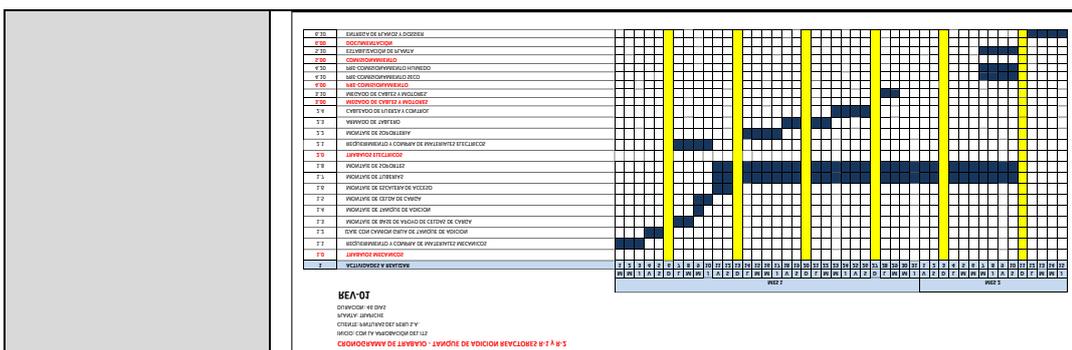


Tabla N° 4.H. Cronograma de implementación Cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes.

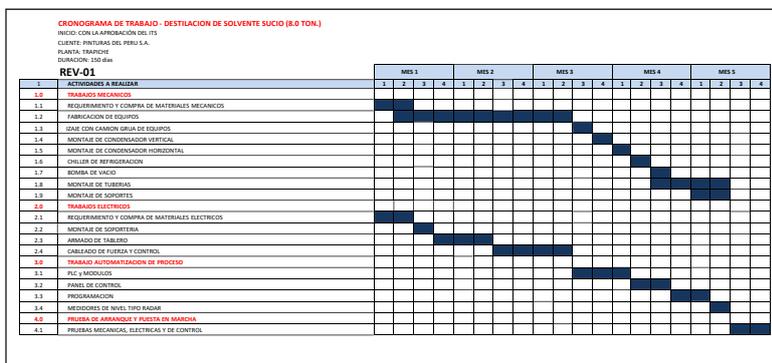
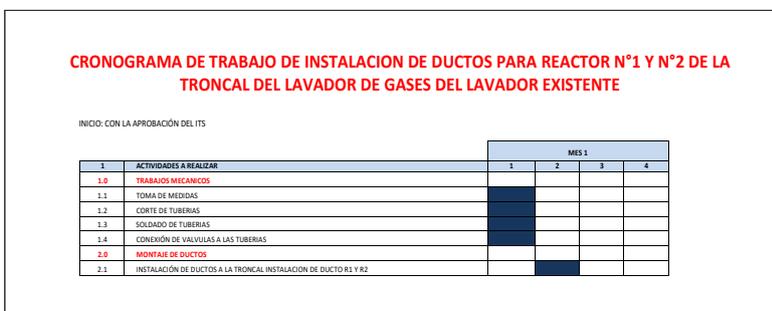


Tabla N° 4.I. Cronograma de implementación Conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente



El tiempo de vida útil de los componentes del proyecto será de aproximadamente de 25 años hasta el cese de sus actividades.

Consultora ambiental
GEA CONSULTING PERU S.A.C. está inscrita con el N° 212 del Registro de Empresas Consultoras Autorizadas para elaborar estudios ambientales ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGGAMI) del Ministerio de la Producción (PRODUCE). Resolución Directoral N° 0216-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (29.08.18).

Tabla N° 5. Descripción de la Etapa de Construcción

Table with 2 columns: Actividad and Descripción. Row 1: AUMENTO DE CAPACIDAD DEL REACTOR N° 05 DE 1TN A 3TN. Description: Trabajos mecánicos, Requirimiento y compra de materiales mecánicos, Fabricación de equipos, Izaje con camión grúa de equipos, Montaje de condensador vertical, Montaje de condensador- horizontal, Montaje de tanque recuperador, Montaje de tolva de decantado agua de retorno.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Actividad	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Montaje de tuberías ➤ Montaje de soportes ❖ Trabajos eléctricos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimiento y compra de materiales eléctricos ➤ Montaje de soporteria ➤ Armado de tablero ➤ Cableado de fuerza y control ❖ Trabajo automatización de proceso <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLC y módulos ➤ Panel de control ➤ Programación ➤ Medidores de flujos ➤ Sistema de neumático ❖ Prueba de arranque y puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pruebas mecánicas, eléctricas y de control
IMPLEMENTACIÓN DE DOS TANQUES DE ADICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Trabajos mecánicos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimiento y compra de materiales mecánicos ➤ Fabricación de equipos ➤ Izaje con camión grúa de equipos ➤ Montaje de condensador vertical ➤ Montaje de condensador- horizontal ➤ Montaje de tanque recuperador ➤ Montaje de tolva de decantado agua de retorno ➤ Montaje de tuberías ➤ Montaje de soportes ❖ Trabajos eléctricos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimiento y compra de materiales eléctricos ➤ Montaje de soporteria ➤ Armado de tablero ➤ Cableado de fuerza y control ❖ Megado de cables y motores <ul style="list-style-type: none"> ➤ Megado de cabes y motores ❖ Pre-comisionamiento <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pre-comisionamiento seco ➤ Pre-comisionamiento húmedo ❖ Comisionamiento <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estabilización de planta ❖ Documentación <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega de planos y dossier
CAMBIO DEL REACTOR N° 03 POR UN EQUIPO DESTILADOR DE SOLVENTES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Trabajos mecánicos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimiento y compra de materiales mecánicos ➤ Fabricación de equipos ➤ Izaje con camión grúa de equipos ➤ Montaje de condensador vertical ➤ Montaje de condensador horizontal ➤ Montaje de tuberías ➤ Montaje de soportes ❖ Trabajos eléctricos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimiento y compra de materiales eléctricos ➤ Montaje de soporteria ➤ Armado de tablero ➤ Cableado de fuerza de control ❖ Trabajo automatización de proceso <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLC y módulos ➤ Panel de control ➤ Programación ➤ Medidores de nivel tipo radar ❖ Prueba de arranque y puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pruebas mecánicas, eléctricas y de control
CONEXIÓN DE UN (01) DUCTO DE EXTRACCIÓN PARA EL REACTOR N° 01 Y	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Trabajos mecánicos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Toma de medidas ➤ Corte de tuberías

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Actividad	Descripción
REACTOR N° 02 RESPECTIVAMENTE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Soldado de tuberías ➤ Conexión de válvulas a las tuberías ❖ Montaje de ductos <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalación de ductos a la troncal instalación de ducto R1 y R2
INCLUSIÓN DE CARCASAS DE FILTRO DE TIPO MANGAS Y ENVASADORA DE RESINAS (MOTOR DE ENVASADORA)	Para la inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora), dichas carcasas tendrán un menor tamaño, pero seguirán empleándose en el mismo equipo, la finalidad de su instalación es minimizar la cantidad de materia prima excedente del proceso por tanto la disminución de residuos sólidos que se puedan generar de este proceso. Se adjunta en el Anexo N° 4 del ITS: Diseño del filtro de mangas
INCLUSIÓN DE PAILAS PARA LOS MOTORES DE LOS DISPERSORES DE PINTURA	Con respecto a la inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura, estas serán instaladas en el mismo punto donde se encuentran los dispersores como medida de prevención.

Tabla N° 6. Personal y Horario de Trabajo – Etapa de Construcción

DESCRIPCIÓN	INSTALACIÓN DE DUCTOS DE EXTRACCIÓN R1 Y R2		FILTROS CARTUCHO	
	INSTALACIÓN	OPERACIÓN	INSTALACIÓN	OPERACIÓN
Cantidad de personal	05	01	01	01
Horario de trabajo/turno (horas)	08	02	08	04
DESCRIPCIÓN	INSTALACIÓN DE TANQUE DE ADICIÓN R1 Y R2		INSTALACIÓN DE TANQUE DE ADICIÓN R6, R7 Y R8	
	INSTALACIÓN	OPERACIÓN	INSTALACIÓN	OPERACIÓN
Cantidad de personal	14	1 operario para la carga	14	1 operario para la carga
Horario de trabajo/turno (horas)	08	05	08	05
DESCRIPCIÓN	DESTILADOR DE SOLVENTE		CAMBIO DE R5 POR UN REACTOR DE 3 TONELADAS	
	INSTALACIÓN	OPERACIÓN	INSTALACIÓN	OPERACIÓN
Cantidad de personal	14	01	14	01
Horario de trabajo/turno (horas)	08	12	08	12*

Nota: El horario de trabajo será en un (01) turno, el cual será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

*Depende de la cantidad de producción y del tipo de producto.

Tabla N° 7. Equipos y maquinarias – Etapa de Construcción

COMPONENTE DEL PROYECTO	EQUIPOS, MAQUINARIAS Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD
AUMENTO DE CAPACIDAD DEL REACTOR N° 05 DE 1TN A 3TN	Máquina de soldar TIG	2
	Esmeril	4
	Turbineta	2
	Taladro	1
	Camión grúa	1
	Comba	2
	Cola de Rata	2
	Llave mixta	2
	Llave francesa	2
	Tecla de 2.0 ton	2
	Stocka hidráulica	2
	Llaves Allen	1
	Extensiones monofásicas de 20 mt.	3
	Eslingas de 1.0 ton.	4
IMPLEMENTACIÓN DE DOS TANQUES DE ADICIÓN	Máquina de soldar TIG	2
	Esmeril	4
	Turbineta	2
	Taladro	1
	Camión grúa	1

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMPONENTE DEL PROYECTO	EQUIPOS, MAQUINARIAS Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD
	Comba	2
	Cola de Rata	2
	Llave mixta	2
	Llave francesa	2
	Teclé de 2.0 ton	2
	Stocka hidráulica	2
	Llaves Allen	1
	Extensiones monofásicas de 20 mt.	3
	Eslingas de 1.0 ton.	4
	Máquina de soldar TIG	2
CAMBIO DEL REACTOR N° 03 POR UN EQUIPO DESTILADOR DE SOLVENTES	Esmeril	4
	Turbineta	2
	Taladro	1
	Camion grúa	1
	Comba	2
	Cola de Rata	2
	llave mixta	2
	Llave francesa	2
	Teclé de 2.0 ton	2
	Stocka hidraulica	2
	llaves Allen	1
	Extenciones monofasicas de 20 mt.	3
	Eslingas de 1.0 ton	4
	Máquina de soldar TIG	2
	Esmeril	4
CONEXIÓN DE UN (01) DUCTO DE EXTRACCIÓN PARA EL REACTOR N° 01 Y REACTOR N° 02 RESPECTIVAMENTE	Turbineta	2
	Taladro	1
	Comba	2
	Cola de Rata	2
	Llave mixta	2
	Llave francesa	2
	Teclé de 2.0 ton	2
	Llaves Allen	1
	Extensiones monofásicas de 20 mt.	3
	Eslingas de 1.0 ton.	4

Tabla N° 8. Materias primas e insumos – Etapa de Construcción

COMPONENTE DEL PROYECTO	MATERIALES Y ACCESORIOS	CANTIDAD	UNIDADES
AUMENTO DE CAPACIDAD DEL REACTOR N° 05 DE 1TN A 3TN	Reactor de 3.0 m ³ , en material de acero inoxidable C-316L	1	UND
	CONDENSADOR VERTICAL, en material de acero inoxidable C-316L	1	UND
	CONDENSADOR HORIZONTAL (intercambiador de calor) de acero inox.C-316L	1	UND
	TANQUE RECUPERADOR DE PRODUCTO, hecho en material de acero inox.C-316L	1	UND
	TOLVA DE DECANTADO DE AGUAS DE RETORNO, en material de acero inoxidable AISI C-316L	1	UND
	CICLON ROMPEDOR DE PRESION CON SILENCIADOR, hecho en material de acero inoxidable AISI C-316L	1	UND
	VARIADOR DE FRECUENCIA, para agitacion del Reactor marca EPLI de 7.5 Kw (10 HP)	1	UND
	Tablero de Mando metálico eléctrico, para protección y control del motorreductor de 7.5 Kw del tanque	1	UND
	Controlador de temperatura, marca AUTONICS (Korea) o SHIMADEN (Japones)	1	UND
	PLC Y MODULOS	1	UND
	PANEL DE CONTROL	1	UND
	SERVICIO DE PROGRAMACION	1	UND
	MEDIDORES DE FLUJO	3	UND
	SISTEMA NEUMATICO	1	UND
	PRUEBAS DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA	1	UND
	Tanque de adición de 4.0 m ³	1	UND

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMPONENTE DEL PROYECTO	MATERIALES Y ACCESORIOS	CANTIDAD	UNIDADES
IMPLEMENTACIÓN DE DOS TANQUES DE ADICIÓN	Plataforma metálica al piso en viga de fe. W14 x 34 x 100 mm	1	UND
	Escalera de acceso al tanque PREMIX	1	UND
	Celda de carga	4	UND
	Tubería de Ø2 1/2"OD	1	UND
	Tubería de Ø2 1/2"OD	1	UND
	Tubería de aire en tubería de hierro galvanizado Ø1/2"	1	UND
	Soporteria metálica de fe	1	UND
	CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL HACIA TABLEROS DE CONTROL, ELECTROVALVULAS Y CELDAS	1	UND
	TABLERO DE CONTROL CON MODULO PLC Y HMI DE 7" MARCA SIEMENS	1	UND
	TABLERO NEUMÁTICO DE ELECTROVALVULAS PARA EL CONTROL DE ACTUADORES NEUMÁTICOS	1	UND
	TABLERO DE CELDAS DE CARGA CON CAJA DE UNIONES	1	UND
	SISTEMA NEUMÁTICO Y CANALIZADO EN TUBERÍA INOX OD DE 1-1/2"	1	UND
	ENTUBADO CONDUIT Y CABLEADO DE CONTROL EN 02 NIVELES DE MONTAJE	1	UND
	PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	1	UND
CAMBIO DEL REACTOR N° 03 POR UN EQUIPO DESTILADOR DE SOLVENTES	Reactor de 8.0 m ³ , en material de acero inoxidable C-316L	1	UND
	CONDENSADOR VERTICAL, en material de acero inoxidable C-316L	1	UND
	CONDENSADOR HORIZONTAL (intercambiador de calor) de acero inox.C-316L	1	UND
	Chiller	1	UND
	BOMBA DE VACÍO del tipo gusano horizontal	1	UND
	Línea de proceso tubería de interconexión	1	UND
	Línea de aceite térmico de 2½"Ø sch.40 en acero al carbono A-36	1	UND
	Línea de tubería galvanizada de ¾"Ø - 1"Ø - 1½"Ø	1	UND
	Aislamiento de lana de vidrio de 2"	1	UND
	CABLEADO DE FUERZA Y CONTROL HACIA TABLEROS DE CONTROL	1	UND
	TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA TG 440V	1	UND
	VARIADORES DE FRECUENCIA	1	UND
	TABLERO DE MANDO A DISTANCIA PARA TQ DESTILADOR CON PANTALLA TOUCH DE 8"	1	UND
	Tubo conduit de 1-1/4"	1	UND
Caja de pase tipo conduit imc 1-1/4" y 1"	1	UND	
CONEXIÓN DE UN (01) DUCTO DE EXTRACCIÓN PARA EL REACTOR N° 01 Y REACTOR N° 02 RESPECTIVAMENTE	Troncal de succión de gases: Ø200/300 mm (inox.C-316L)	1	UND
	Ramal de succión de gases: Ø100 mm (inox.C-316L)	1	UND
	Succión del extractor: Ø300 mm (inox.C-316L)	1	UND
	Descarga del extractor: Ø300 mm (inox.C-316L) con sombrero chino	1	UND
	Acabados: Proceso de soldadura TIG Inox C-316L con gas argón	1	UND

Tabla N° 9. Abastecimiento de agua – Etapa de Construcción

Recurso	Tipo de Uso	Consumo (m3/año)	Uso	Fuente/Proveedor
---------	-------------	------------------	-----	------------------

RAA/gamg/gys



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Agua	Industrial	0	No se requerirá consumo de agua	No aplica
	Doméstico	2379.21 (*)	Uso de Servicios higiénicos para personal, utilizarán los servicios existentes.	SEDAPAL

(*) El consumo de agua se encuentra dentro del consumo anual de la Planta Industrial, cuyo Balance Hídrico se muestra en la página 58 del registro N° 00084506-2024-2 del Levantamiento de observaciones.

Tabla N° 10. Abastecimiento de energía eléctrica – Etapa de Construcción

Componente del Proyecto	Equipos y/o Maquinarias	Potencia	Tiempo de Uso Diario (Horas)	Cantidad de Equipos y/o Maquinarias	Tiempo de Uso Total (Días)	Consumo Total (Kwh)		Proveedor
AUMENTO DE CAPACIDAD DEL REACTOR N° 05 DE 1TN A 3TN	Máquina de soldar TIG	3.2	14	02	30	2,688	4,788	Red eléctrica con que cuenta la Planta de PINTURAS DEL PERU S.A., que es suministrada por la empresa ENEL
	Esmeril	0.750	14	04	30	1,260		
	Taladro	0.500	14	01	30	210		
	Turbineta	0.75	14	02	30	630		
IMPLEMENTACIÓN DE DOS TANQUES DE ADICIÓN	Máquina de soldar TIG	3.2	8	02	31	1,587.2	2,827.2	
	Esmeril	0.750	8	04	31	744		
	Taladro	0.500	8	01	31	124		
	Turbineta	0.75	8	02	31	372		
CAMBIO DEL REACTOR N° 03 POR UN EQUIPO DESTILADOR DE SOLVENTES	Máquina de soldar TIG	3.2	14	02	78	6,988.8	12,448.8	
	Esmeril	0.750	14	04	78	3,276		
	Taladro	0.500	14	01	78	546		
	Turbineta	0.75	14	02	78	1,638		
CONEXIÓN DE UN (01) DUCTO DE EXTRACCIÓN PARA EL REACTOR N° 01 Y REACTOR N° 02 RESPECTIVAMENTE	Máquina de soldar TIG	3.2	8	02	12	614.4	1,094.4	
	Esmeril	0.750	8	04	12	288		
	Taladro	0.500	8	01	12	48		
	Turbineta	0.75	8	02	12	144		

Tabla N°11. Abastecimiento de combustible – Etapa de Construcción

COMPONENTE DEL PROYECTO	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CONSUMO DE DIESEL					PROVEEDOR
		CONSUMO POR HORA	TIEMPO DE USO DIARIO (HORAS)	CANTIDAD DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	TIEMPO DE USO TOTAL (DIAS)	CONSUMO TOTAL	
Instalación de del Reactor N°05, tanques de adición N°1 y N°2, destilador de solventes y ductos de extracción	Camión grúa de 2.0 t	1.5	01	01	54	81	Exteriores de la Planta Industrial
	Montacarga de 1.0 t	1.0	01	01	54	54	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 12. Descargas al ambiente – Etapa de Construcción

Descarga al ambiente	Descripción/Manejo
Material particulado, gases de combustión y emisiones	Producto de las actividades de instalación del Reactor N°05, tanques de adición N°1 y N°2, destilador de solventes y ductos de extracción para el reactor N°01 y N°02 se generarán material particulado en mínimas concentraciones. Asimismo, se generarán gases de combustión en mínimas concentraciones, por el traslado de equipos y maquinarias de los componentes del proyecto. Con respecto a la generación de emisiones, durante las actividades de soldadura TIG, hay que indicar que no se generarán ningún tipo de emisiones, ya que con el uso de TIG (tungsteninert gas, no se producirán salpicaduras eléctricas, chispas, ni emanaciones, al no circular metal de aporte a través del arco, brindando soldaduras de alta calidad en todas las posiciones, sin distorsión.
Ruido Ambiental	En la etapa de instalación del proyecto, la generación de ruido se dará de forma localizada y de manera temporal, dentro de la Planta de PINTURAS DEL PERU S.A.; por lo que no se prevé un efecto importante fuera de los linderos de la zona del proyecto.
Efluentes	Durante la etapa de instalación, los trabajadores utilizarán los servicios higiénicos existentes dentro de la Planta y los efluentes domésticos serán descargados al sistema de alcantarillado con que cuenta la Planta de PINTURAS DEL PERU S.A. y que es administrado por la empresa SEDAPAL, la cual cuenta con la capacidad suficiente de tratamiento de efluentes, para estas descargas extras y temporales, producto del proyecto a ejecutar. No se generan efluentes industriales en esta etapa.
Residuos Sólidos	Durante la etapa de instalación, se producirán residuos sólidos, que consistirán en residuos domésticos, residuos peligrosos y no peligrosos del montaje e implementación de los componentes del proyecto. Los residuos no peligrosos serán materiales inertes, como plásticos, restos de tuberías, cartón, papel, que se dispondrán en contenedores y posteriormente dispuestos de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. Por otro lado, de generarse residuos peligrosos estos serán almacenados y manejados de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos no Municipales de la Planta de PINTURAS DEL PERU S.A. en contenedores rotulados y temporales, que serán recogidos por una EO-RS autorizada.

Tabla N° 13. Descripción de los componentes de la planta industrial 2024

Distribución de Áreas de la planta		Área (m ²)	Sector
Área de Almacenamiento y Producción	Almacén de Producto Terminado 2	2,144.72	I
	Almacén de Producto Terminado 1	2,007.06	II
	Área de Producción de Esmalte, Látex y Molienda	1,664.25	III
	Área de Producción de Pinturas	1,652.19	IV
	Área de Almacén de Materias Primas Líquidas (MPL)	1,974.77	V
	Área de Almacén de Materias Primas (MP), Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF), Nitrocelulosa	1,808.45	VI
	Zona de Producción de Resinas (1º Piso)	881.87	VII
	Zona de Producción de Resinas (2º al 5º Piso)	1,064.81	
	Almacenamiento en tanques de CGN, Solventes, Solventes 3 (HAL), Xileno y Solvente 1	2,877.66	VIII
	Almacenes de Envases y Materia Prima (MP)	3,604.42	IX
	Almacén y Zona de despacho de Materia Prima (MP)	1,919.76	X
	Zona de Producción de Pinturas en Polvo	1,479.8	XIII
	Almacén de Productos Terminados de Resina y Consumibles	1,500.0	XIV
	Zona de Producción de Resinas (1º al 4º piso)	402.84	MOD.P
	Almacén de Materias Primas (AMP)*	1,000.0	XV
Área de oficinas	Oficinas (Sótano)	979.68	II
	Oficinas (1º Piso)	128.85	MOD.J
	Oficinas (1º Piso)	282.7	MOD.A
	Sala de Capacitación (2º Piso) y Tópico Ocupaciona	282.7	
	Archivo (3º Piso)	287.37	
	Oficinas (4º al 6º Piso)	862.11	
Área de Carga de Productos Terminados	821.46	XI	

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Distribución de Áreas de la planta		Área (m ²)	Sector
Área de embarque y despacho	Descarga y Recepción de Materia Prima	420.44	V
	Despacho Producto Terminado y Almacén N° 3	4,423.37	XII
Área de Laboratorios y Almacenes	Laboratorio de Pinturas (1° piso)	156.08	MOD.D
	Depósito (2° piso) y Oficina de Materia Prima (MP)	156.08	
	Comedor (3° piso)	156.08	
	Azotea (4° piso)	113.75	MOD.F
	Taller de Publicidad (1° piso) y Almacén de Consumibles	90.52	
	Laboratorio de Resinas + Almacén + Depósito + Oficina (2° piso)	128.32	
	Laboratorio de Desarrollo de Resinas + Depósito + Oficina (3° piso)	117.81	
	Almacén de Repuestos de Mantenimiento	60.47	MOD.R
Depósito (Almacén de Residuos Sólidos)	107.45		
Áreas de Vestuarios, Servicios Higiénicos y Comedor	Servicios Higiénicos (1° piso)	37.8	MOD.F
	Vestuarios (2° y 3° piso)	257.7	MOD.J
	Vestuarios	77.75	MOD.L
	Comedor (1° y 2° piso)	109.65	MOD.K
Edificio 07 pisos	Taller de Maestranza (1° piso)	207.83	MOD.Q
	Almacén de Maestranza (2° piso)	207.83	
	Vestuario (3° piso)	207.83	
	Vestuario (4° piso)	207.83	
	Vestuario (5° piso)	207.83	
	Vestuario (6° piso)	207.83	
	Vivienda de guardianía (7° piso)	207.83	
Varios	Áreas libres, Áreas Verdes, Accesos, estacionamientos, etc.	13,882.78	-
Área total ocupada		51,378.33	

En el levantamiento de observaciones (subsanción de observación N° 5, páginas 8 a la 12) registro N° 00084506-2024-2, se describe la siguiente información:

Del primer ITS aprobado en el 2023: Se realizó la renovación y reemplazo de Calderas de Aceite Térmico y la Optimización del Lavador de Gases N° 1 para los Reactores 9, 10 y 11 en el Área de Resinas e Instalación de Motores Dispersores en el Área de Pinturas.

Del segundo ITS aprobado en el 2023: Instalación de Molinos con Chillers estas dentro del Área de Producción de Esmalte, Látex y Molienda – Sector III e Implementación de Almacén de Materias Primas en el Sector XV como nueva área. Del presente ITS que se encuentra en evaluación en mención a la implementación de los componentes corresponde al área de resinas.

Si bien el área total de es 51,378.33 m², la única área nueva implementada es el Almacén de Materias primas que tiene un tamaño de 1,000 m², lo que da un porcentaje de variación de 1.94%, se recalca, que los demás componentes implementados en los anteriores ITS y en el presente ITS se encuentran en áreas ya establecidas y definidas.

Se presentó el plano de distribución que incluyen los proyectos en el Anexo N° 2 del levantamiento de observaciones.

Tabla N° 14. Descripción del proceso productivo de la Planta Industrial

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
RESINAS DE DIVERSOS TIPOS	Para la obtención de resinas de diversos tipos se emplea como insumos: aceites, ácidos policarboxílicos, polialcoholes y solventes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PINTURRA LÍQUIDA	Para la producción de pintura líquida intervienen los siguientes componentes: molienda (pigmento más solvente), solvente y resina.
LACAS Y BARNICES	La producción de lacas y barnices se inicia con la adición de la materia prima (resina y solventes), seguido por el proceso de mezcla y homogenización, para luego realizar e filtrado y finalmente el producto es envasado y empacado.
CERAS	Se inicia con la adición de la materia prima (parafina, solventes y aditivos), seguido por el proceso de mezclado de componentes, para que finalmente el producto sea envasado y empacado.
PINTURA EN POLVO	El proceso de fabricación de pintura en polvo, se inicia con la recepción de materia prima e insumos, incluyendo una tarjeta de producción, en la cual se especifica de forma clara los componentes de la formulación con sus cantidades. Seguidamente se procede a hacer el pesaje y correspondiente mezclado de esos componentes, para luego seguir con el proceso de extrusado. La mezcla deberá contar con las condiciones dadas de proceso y se obtiene un intermedio en forma de “flakes” u hojuelas entregando dicho intermedio al proceso de molino. En este último, se procede a molturar y clasificar estos “flakes” a determinadas condiciones de proceso, obteniendo finalmente el producto final ANYPDUR, polvo electrostático termoconvertible
LÁTEX	El proceso de producción de látex inicia con la adición de componentes siendo: colorante (viene en solución), carga, agua, espesante, resina en medio acuoso (da las propiedades de adherencia y resistencia a la abrasión). Luego pasa por el proceso de homogenización el cual consiste en el mezclado de todos los insumos o componentes, pasando por el proceso de completado para dar coloración y para finalizar el envasado.
MASILLA PLÁSTICA	La producción de masilla plástica se inicia con la adición de la materia prima (resina más cargas inertes), seguido por el proceso de homogenización para finalizar con el envasado.
ADHESIVOS	La producción de adhesivos inicia con la adición de la materia prima (resina más cargas inertes), continúa con el proceso de homogenización para finalizar con el envasado.
THINNER	Las fases esenciales para la elaboración de thinner son: mezclado de los diversos solventes y envasado del producto en los diversos envases.

Nota:

En el levantamiento de observaciones (subsanción de observación N° 6, páginas 12 a la 14) registro N° 00084506-2024-2, el titular declara que, Los procesos productivos no han variado en el tiempo ya que las modificaciones realizadas desde la Actualización del PMA del PAMA empezando por el primer ITS del 2023 refiere a una renovación y reemplazo de calderas, el segundo ITS del 2023 que refiere a una ampliación y mejora tecnológica de sus procesos y el presente ITS el primero del 2024 que refiere a una mejora en los procesos, con la finalidad de una disminuir los tiempos de producción para entrega en menor tiempo al cliente.

Tabla N° 15. Descripción de los componentes del proyecto ITS – Etapa de Operación

Proyectos	Breve descripción	Diversidad de Producción Actual (Nombre)	Producción Actual (t/mes)	Con la implementación del presente ITS	
				Cantidad (Cantidad/mes)	Cantidad máxima instalada (Cantidad/mes)
Instalación de tanque de adición para R1 y R2	Se va a añadir los tanques, no se va a retirar componentes ni modificar el espacio. Se presentó fotografías del área donde se implementará el proyecto.	Xileno Monómero estireno Aceite de soya	4 toneladas	Se mantendrá	Reducir los tiempos de producción- evitar errores al momento de adicionar
Instalación de tanque de adición para R6, R7 y R8	Se instalará un (01) tanque de adición para los reactores R6, R7 y R8, no se va a generar residuos sólidos de esta actividad. Se puede observar la presencia del Tanque de Dilución, es importante mencionar que dicho tanque ya está declarado como componente en la Actualización del PMA del PAMA. Se presentó fotografías del área donde se implementará el proyecto.	Xileno Monómero estireno	5 toneladas	Se mantendrá	Reducir los tiempos de producción
Instalación de ductos auxiliares para R1 y R2	La conexión de ductos es solo es una conexión para extracción de vapores, solo es instalación de tuberías de extracción que estará conectado al lavador de	Extracción de gases	-	-	Lavar gases de adición de materia prima



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Proyectos	Breve descripción	Diversidad de Producción Actual (Nombre)	Producción Actual (t/mes)	Con la implementación del presente ITS	
				Cantidad (Cantidad/mes)	Cantidad máxima instalada (Cantidad/mes)
	gases ya instalado y declarado en el IGA actualizado. Se añadirá el ducto, no se generará residuos de esta actividad. Se presentó fotografías del área donde se implementará				
Cambio de R5 y aumento de capacidad a 3 TN	Se cambiará de volumen el Reactor N° 05, este pasará de una capacidad de 1TN a 3TN, con la finalidad de que se continuará preparando el mismo producto que ya está contemplado en la última Actualización del PMA del PAMA aprobado, este cambio es debido a que al ser un producto de poca comercialización no es muy frecuente su producción es decir se produce en cantidades menores por lo que al aumentar el tamaño generará que el tiempo de fabricación y funcionamiento se reduzca, así como la generación de emisiones. Este proceso no generará emisiones ya que el proceso es para resina poliéster. Con respecto al tanque de 1 TN tanque a retirar este se procederá a retirar para su cambio por la de 3TN y será trasladada a modo de intercambio por la empresa BRIDA INGENIERIA DE PROYECTOS S.A., ya que este Reactor aún tiene vida útil y se encuentra en óptimas condiciones, las piezas restantes del retiro serán dispuestas por medio del Reciclador Formalizado del acuerdo que se tiene con la Municipalidad de Carabaylo. Se presentó fotografías del área donde se implementará	Aceite de soya Ácidos policarboxílicos Polialcoholes Pet Monómero estireno	21 toneladas/año	25 toneladas/año	Reducir tiempo de producción al aumentar la capacidad
Cambio de R3 por Destilador de solvente	El Reactor N° 03 será dispuesto por medio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos o por medio del Reciclador formalizado de la Municipalidad de Carabaylo, debido a la naturaleza del equipo (acero inoxidable). Se presentó fotografías del área donde se implementará. Destilador de solventes este se muestra con una capacidad de 12 TN sin embargo solo se va a destilar 8 TN debido a la concentración de solvente para que no haga presurización y exceda sus límites que podría generar una salida de los solventes.	Destilar solventes	-	Se mantendrá	Mejora tecnológica
Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora).	Las carcasas de filtro de tipo mangas tienen la finalidad de mejorar la tecnología del proceso productivo ya que evitará que ocurra una saturación de la bolsa o filtro que generaría un mayor tiempo de envasado, estos filtros no serán dispuestos se van a mantener para futuros procesos en los cuales se puedan requerir. Se presentó fotografías del área donde se implementará				

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Proyectos	Breve descripción	Diversidad de Producción Actual (Nombre)	Producción Actual (t/mes)	Con la implementación del presente ITS	
				Cantidad (Cantidad/mes)	Cantidad máxima instalada (Cantidad/mes)
Inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura	Estás se emplearán cuando se requiera preparar pintura, son para el funcionamiento del motor de la envasadora, serán móviles para su fácil desplazamiento para su uso en otras áreas que se requiera. Se presentó fotografías del área donde se implementará				

En el Anexo N° 1 del levantamiento de observaciones con registro N° 00084506-2024-2, se adjuntó la memoria descriptiva de los proyectos y diagrama flowsheet, excepto los proyectos conexión de ductos, carcasa tipo filtro manga y pailas para motores.

Tabla N° 16. Personal y Horario de Trabajo - Etapa de Operación

Personal	Horario
Con referente al horario de trabajo y turnos, así como la cantidad de personal operativo, estos no han variado en el tiempo, se sigue manteniendo en 470 colaboradores.	El horario de trabajo será el mismo que actualmente se viene ejecutando en PINTURAS DEL PERÚ S.A.

En el levantamiento de observaciones (subsanción de observación N° 7, página 16), registro N° 00084506-2024-2, el Titular declara que, en la etapa de operación, no habrá un incremento en el requerimiento del personal que viene laborando actualmente. El personal estará compuesto por 124 en área Administrativa y 346 en área de producción, siendo un Total de **470** colaboradores en la Planta.

Tabla N° 17. Equipos y Maquinarias – Etapa de Operación

Nombre	Proceso en el que se utiliza	Actualización de PMA de PAMA	Primer ITS 2023	Segundo ITS 2023	Primer ITS 2024	Fuente de energía	%Variación
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad		
Empacadora de pintura (Empaque)	Producción de Pinturas	5	-	-	-	Eléctrica	0
Tanque homogenización de pintura		3	-	-	-	-	0
- Mezcladora, raspadora, dispersión		-	-	-	-	Eléctrica	0
- Raspadora, dispersión		-	-	-	-	Eléctrica	0
- Raspadora, mezcladora		-	-	-	-	Eléctrica	0
Envasadora		-	-	-	-	-	0
- Envasadora Planta 1		10	-	-	-	Aire	0
- Envasadora Planta 2		11	-	-	-	Aire	0
Tanque de dispersión (Motor)		2	-	-	-	Eléctrica	0
Payla		-	-	-	-	-	0
- Paylas Planta 1		20	-	-	-	NA	0
- Paylas Planta 2		12	-	-	-	NA	0
Tanque mezclador (Motor de dispersión TD - Planta 1)		17	+4	-	-	Eléctrica	+23.5
Tanque mezclador (Motor de dispersión - Planta 2)		18	-	-	-	Eléctrica	0
Dispensor piloto		5	-	-	-	Eléctrica	0
Máquina selladora		2	-	-	-	Eléctrica	0
Reactor metálico		Producción de Resina (Química)	12	-	-	-	Aceite térmico/ vapor
Torre de enfriamiento	2		-	-	-	Eléctrica	0
Bomba de recirculación (Bomba de agua 2 y 3)	2		-	-	-	Eléctrica	0
Caldero de aceite térmico 1	1		0*	-	-	Gas	0
Caldero de aceite térmico 2	1		0*	-	-	Gas	0
Caldero vapor saturado	1		-	-	-	Gas	0
Sistema de separación de sólidos (lavado de vapores)	-		-	-	-	-	0
- Lavador de gases planta	2		0*	-	-	Eléctrica	0
- Lavador de gases laboratorio	1		-	-	-	Eléctrica	0
Sistema de ablandador	-		-	-	-	-	0
- Ablandador caldera vapor	1	-	-	-	Eléctrica	0	

RAA/gamg/gys



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nombre	Proceso en el que se utiliza	Actualización de PMA de PAMA	Primer ITS 2023	Segundo ITS 2023	Primer ITS 2024	Fuente de energía	%Variación
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad		
- <i>Ablandador Torre</i>		1	-	-	-	Eléctrica	0
Reactor Piloto		4	-	-	-	Eléctrica	0
Carcasa Tipo Cartucho (Filtro)		6	-	-	-	NA	0
Carcasa Tipo Manga (Filtro)		11	-	-	+1	NA	+9.09
Filtro prensa		1	-	-	-	NA	0
Filtro separador		1	-	-	-	NA	0
Elevador de Carga (Ascensor)		4	-	-	-	Eléctrica	0
Tanque de dilución		6	-	-	-	Vapor/Eléctrica	0
Tanque premix o adición		5	-	-	+2	Vapor/Eléctrica	+40.00
Envasadora resina		8	-	-	+1	Eléctrica	+12.5
Bomba de aceite térmico		3	-	-	-	Eléctrica	0
Bomba de agua		9	-	-	-	Eléctrica	0
Bomba de diafragma		2	-	-	-	Aire	0
Tanque de Aceite Térmico		2	-	-	-	NA	0
Tanque de petróleo		1	-	-	-	NA	0
Equipo de osmosis inversa		1	-	-	-	Eléctrica	0
Multimedia PTAR		1	-	-	-	Eléctrica	0
Carbón activado PTAR		1	-	-	-	Eléctrica	0
Tanque Mezclador		-	-	-	-	-	0
- <i>Dispensor, mezclador, raspador</i>	Producción de Masillas	1	-	-	-	Eléctrica	0
- <i>Dispensor, raspador</i>		1	-	-	-	Eléctrica	0
Envasadora de Masilla - Envasadora 11 y 12 (Planta 1)		2	-	-	-	Aire	0
Payla (Tanque de Acero Inoxidable)	Producción de Thinner	4	-	-	-	NA	0
Maquina Envasadora		6	-	-	-	Aire	0
Dispensor		3	-	-	-	Eléctrica	0
Tanque Reactor de Cola	Producción de pegamento	1	-	-	-	Vapor	0
Maquina Envasadora de Cola Envasadora 12 - Planta 2		1	-	-	-	Aire	0
Torre de enfriamiento		1	-	-	-	Eléctrica	0
Chiller		1	-	-	-	Eléctrica	0
Mixer Machine (Mezcladora)		2	-	-	-	Eléctrica	0
Extruder Machine (Extrusora)		2	-	-	-	Eléctrica	0
Grinder Machine (Trituradora)		2	-	-	-	Eléctrica	0
Filtro de tipo de manga (Casa de manga Baghouse)		3	-	-	-	Aire	0
Cooling Belt Machine	Producción de pintura en polvo	1	-	-	-	Eléctrica	0
Cooling Band (Banda de Enfriamiento)		1	-	-	-	Eléctrica	0
Pre - Mixer		1	-	-	-	Eléctrica	0
Twin Screw Extruder		1	-	-	-	Eléctrica	0
Grinding System (Molienda)		1	-	-	-	Eléctrica	0
Ablandador de agua		1	-	-	-	Eléctrica	0
Cabina de pintado		2	-	-	-	Eléctrica	0
Equipo de pintado electrostática		2	-	-	-	Eléctrica	0
Reactor de Cera	Cera	1	-	-	-	Vapor	0
Reactor de selladora		1	-	-	-	Vapor	0
Bombas centrifugas		-	-	-	-	-	0
Motores modelo JU/JW		-	-	-	-	-	0
Sub Estación de Energía Eléctrica		1	-	-	-	Eléctrica	0
Generador Eléctrico de Emergencia (Grupo electrógeno)		1	-	-	-	Diesel	0
Sistema contra incendio (Equipo de Detección de Incendio - Red de agua contra incendio)	Planta en general	1	-	-	-	Diesel	0
Tanque de CO ₂		1	-	-	-	Eléctrica	0
Compresora		4	-	-	-	Eléctrica	0
Estación de gas		1	-	-	-	NA	0
Bomba de diafragma		24	-	-	-	Aire	0
Extractor		-	-	-	-	-	0
- <i>Extractor Eólico Planta 1</i>		20	-	-	-	Aire	0
- <i>Extractor Eólico Planta 2</i>		16	-	-	-	Aire	0
Motor de dispersión		19	-	-	-	Eléctrica	0
Molino	Molienda	4	-	10**	-	Eléctrica	+150
Molino de rodillo		1	-	-	-	Eléctrica	0
Tanques diversos de almacenamiento	Almacenamiento	18	-	-	-	NA	0

* No se ha implementado calderos, ni lavador de gases solo se realizó el cambio por uno nuevo y se aumentó la potencia.

** Aun no se instala los molinos con chillers en su totalidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 18. Abastecimiento de agua – Etapa de Operación

Recurso	Tipo de Uso	Consumo (m3/año)	Uso	Fuente/Proveedor
Agua	Industrial	0	Los componentes indicados en el presente ITS no requieren del consumo de agua	No aplica
	Doméstico	2379.21 (*)	Uso de Servicios higiénicos para personal, utilizarán los servicios existentes.	SEDAPAL

(*) El consumo de agua se encuentra dentro del consumo anual de la Planta Industrial, cuyo Balance Hídrico se muestra en la página 58 del registro N° 00084506-2024-2 del Levantamiento de observaciones.

En el levantamiento de observaciones (subsanción de observación N° 9, página 22), el Titular declara que, en la etapa de operación, los componentes a instalar no requieran consumo de agua.

Tabla N° 19. Abastecimiento de energía – Etapa de Operación

IGA aprobado	Componentes	Potencia promedio mensual (kw)	Tiempo de uso diario (horas)	Cantidad de equipos y/o maquinarias	Tiempo de uso semanal (días)	Consumo total semanal (kwh)	Proveedor
Actualización de PMA de PAMA	Todos los componentes de la planta industrial	28927.37	-	79	Varía de acuerdo a la producción	-	Enel
Primer ITS 2023	Calderas de Aceite Térmico	-	-	2	-	-	
	Lavador de Gases	-	-	-	-	-	
	Motores Dispensores	-	-	-	-	-	
Segundo ITS 2023	Molinos con Chillers	11.00	8.00	10	5.00	4400.00	
Primer ITS 2024	Tanque de adición R1 Y R2	-	5	1	6	-	
	Tanque de adición R6, R7 Y R8	-	5	1	6	-	
	Reactor N° 5 y componentes auxiliares	11.8	1	1	6	70.8	
	Destilador de butilo	-	12	1	6	-	

Tabla N° 20. Consumo de energía eléctrica

COMPONENTE DEL PROYECTO	CONSUMO TOTAL ETAPA DE INSTALACIÓN (kWh/día)	CONSUMO TOTAL ETAPA DE OPERACIÓN (kWh/día)	POTENCIA INSTALADA DE ACUERDO A ENEL	%VARIACIÓN INSTALACIÓN	%VARIACIÓN OPERACIÓN
Aumento de capacidad del reactor N° 05 de 1tn a 3tn	160	11.8	2500Kw	6.4	0.47
Implementación de dos tanques de adición	91.20	-		3.65	-
Cambio del reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes	159.60	-		6.38	-
Conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor n° 01 y reactor n° 02 respectivamente	91.20	-		3.65	-
total	501.60	11.8		20.06	0.47

Tabla N° 21. Abastecimiento de combustible – Etapa de Operación

IGA Aprobado	Componentes	Recursos	Unidad de medida	Consumo mensual	Forma de abastecimiento	Empresas abastecedoras	% Variación
Actualización de PMA de PAMA	Calderos	Gas Natural	m3/día	632.26	Red de gas natural	CALIDDA	-
	Montacargas	GLP	gal/mes	50.00	No aplica	EES ALEXANDER	-
	Montacargas	GLP	Kg/mes	1350.00	Balones x 10 kg	PRIMAX	-

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	DIESEL (Vehículos y montacargas)	Diesel	gal/mes	39160.3	No aplica	EES ALEXANDER	-	
Primer ITS 2023	Calderas de Aceite Térmico	No requiere consumo de combustibles						-
	Lavador de Gases	No requiere consumo de combustibles						-
	Motores Dispensores	Al contar con un sistema cerrado en su funcionamiento, no habrá un consumo frecuente de combustible (lubricante), y su abastecimiento será aproximadamente cada 03 años						-
Segundo ITS 2023	Molinos con Chillers	No requiere consumo de combustibles						-
	Almacén de materias primas (uso de montacargas)	Diesel	gal/mes	8.00	No aplica	EES ALEXANDER	+0.02	
Primer ITS 2024	Tanque de adición R1 Y R2	No requiere consumo de combustibles						-
	Tanque de adición R6, R7 Y R8	No requiere consumo de combustibles						-
	Reactor N° 5 y componentes auxiliares	No requiere consumo de combustibles						-
	Destilador de butilo	No requiere consumo de combustibles						-

Nota: Se observa que para el segundo ITS del 2023 habrá una variación del 0.02%, ya que para esta área se requerirá del ingreso y traslado de los montacargas.

Materias primas e insumos

La empresa presentó un cuadro comparativo de las materias primas e insumos, donde algunos insumos se incrementarán entre 3 a 5 % en relación a los IGAs anteriores. La información declarada se encuentra en el folio 28 del Adjunto N° 00084506-2024-2 (26.12.24).

Tabla N° 22. Producción

LÍNEAS DE PRODUCCION	Cantidad/mes	IGA APROBADO-2023	Primer ITS 2023	%	Segundo ITS 2023	%	ITS-2024	%
Producción de resinas de diversos tipos.	Kg	1,231,500.00	1,231,503.00	3%	1,231,503.00	0%	1,231,508.00	5%
Producción de pintura líquida	gal	28,141,660.00	28,141,667.00	7%	28,141,667.00	0%	28,141,667.00	0%
Producción de lacas y barnices	gal	36,888.67	36,884.00	-5%	36,884.00	0%	36,884.00	0%
Producción de ceras	gal	692.81	680	-13%	680	0%	680	0%
Producción de pintura en polvo	Kg	15,868.50	15,857.00	-12%	15,857.00	0%	15,857.00	0%
Producción de látex	gal	159,985.00	159,990.00	5%	159,990.00	0%	159,990.00	0%
Producción de masilla plástica	Kg	125,096.30	125,095.00	-1%	125,095.00	0%	125,095.00	0%
Producción de adhesivo	gal	3,663.42	3,663.42	0%	3,663.42	0%	3,663.42	0%
Producción de Thinner y diluyentes.	L	802,488.01	802,493.19	5%	802,493.19	0%	802,493.19	0%
REFERENTE AL ÚLTIMO ITS, LA PRODUCCIÓN DE RESINA TENDRÁ UNA VARIACIÓN MÍNIMA, LAS OTRAS ÁREAS SE MANTENDRÁN DEBIDO QUE ESTE PROYECTO NO TIENE UN ENFOQUE DE AUMENTO DE PRODUCCIÓN, SINO REDUCIR LAS HORAS HOMBRE Y AUTOMATIZAR EL PROCESO.								
LA PRODUCCIÓN TAMBIÉN PUEDE VARIAR EN EL TIEMPO, DEBIDO QUE AVECES HAY DEMANDA DE ALGUNOS PRODUCTOS POR TEMPORADA Y OTRAS VECES NO HAY SALIDA.								

Tabla N° 23. Descargas al Ambiente

Descarga al ambiente	Descripción/Manejo						
Material particulado, gases de combustión y emisiones	En relación al proyecto durante la operatividad de los tanques de adición, reactor N°5 y destilador de butilo no se generará la emisión de material particulado ni gases de combustión producto del funcionamiento de este, no se generarán emisiones atmosféricas durante la operatividad.						
	Se busca reducir los tiempos de producción como en el caso del Reactor N° 5 que aumentará de tamaño de 1TN a 3TN, el cual en la actualidad opera en una frecuencia de 2 a 3 veces por mes y con este aumento de volumen del reactor su operación será de 1 o 2 veces mes, por lo que o se mantendrá la generación de emisiones o está podría disminuir, para el caso solicitado se proyectará como si se mantiene la generación del mismo, por lo que no habría variación.						
	Tabla N° 23.A Resultados de Emisiones Atmosféricas de la Planta						
	CALDERO	PARÁMETRO	ACTUALIZACIÓN PMA DEL PAMA	1ER ITS - 2023*	2DO ITS - 2023**	1ER ITS - 2024***	% VARIACION
Chimenea N° 1		CO	28.57 kg/mes	339.53 kg/mes	488.44 kg/mes	488.44 kg/mes	0
		NOx	388.55 kg/mes	439.93 kg/mes	601.51 kg/mes	601.51 kg/mes	0

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descarga al ambiente	Descripción/Manejo																				
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Chimenea N° 2</td> <td>CO</td> <td>No se reportó</td> <td>66.85 kg/mes</td> <td>7.52 kg/mes</td> <td>7.52 kg/mes</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>NOx</td> <td>No se reportó</td> <td>66.74 kg/mes</td> <td>507.99 kg/mes</td> <td>507.99 kg/mes</td> <td>0</td> </tr> </table>	Chimenea N° 2	CO	No se reportó	66.85 kg/mes	7.52 kg/mes	7.52 kg/mes	0	NOx	No se reportó	66.74 kg/mes	507.99 kg/mes	507.99 kg/mes	0							
Chimenea N° 2	CO		No se reportó	66.85 kg/mes	7.52 kg/mes	7.52 kg/mes	0														
	NOx	No se reportó	66.74 kg/mes	507.99 kg/mes	507.99 kg/mes	0															
Ruido Ambiental	No se generarán ruidos que afecten fuera de los linderos del área donde se emplazarán dichos equipos y/o componentes.																				
Efluentes	<p>No se generarán efluentes producto del funcionamiento de los tanques de adición, reactor N°5 y destilador de butilo.</p> <p>Tabla N° 23.B Efluentes de la Planta y el proyecto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EFLUENTES</th> <th>ACTUALIZACIÓN PMA DEL PAMA</th> <th>1ER ITS – 2023*</th> <th>2DO ITS - 2023**</th> <th>1ER ITS – 2024***</th> <th>%VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efluentes Domésticos (m³)</td> <td>1.17</td> <td rowspan="2">336</td> <td rowspan="2">336</td> <td rowspan="2">336</td> <td rowspan="2">0</td> </tr> <tr> <td>Efluentes No Domésticos (m³)</td> <td>1.05</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Descargas de efluentes de enero a noviembre 2024 (de acuerdo al recibo de consumo, dentro del recibo de consumo no se diferencia entre el efluente doméstico e industrial) ** Descargas de efluentes de enero a noviembre 2024 (de acuerdo al recibo de consumo, dentro del recibo de consumo no se diferencia entre el efluente doméstico e industrial). ***Para las actividades del presente ITS en evaluación no se requerirá el consumo de agua y por tanto no se generará efluentes industriales. Fuente: Página 58 del ITS con Registro N° 00084506-2024-2.</p> <p>Imagen N° 2: Balance de agua</p> <p>BALANCE HIDRICO ANUAL- PINTURAS DEL PERU S.A. 2024-I (Enero a Diciembre 2024)</p>							EFLUENTES	ACTUALIZACIÓN PMA DEL PAMA	1ER ITS – 2023*	2DO ITS - 2023**	1ER ITS – 2024***	%VARIACION	Efluentes Domésticos (m³)	1.17	336	336	336	0	Efluentes No Domésticos (m³)	1.05
EFLUENTES	ACTUALIZACIÓN PMA DEL PAMA	1ER ITS – 2023*	2DO ITS - 2023**	1ER ITS – 2024***	%VARIACION																
Efluentes Domésticos (m³)	1.17	336	336	336	0																
Efluentes No Domésticos (m³)	1.05																				
Residuos Sólidos	<p>Los residuos generados durante el funcionamiento de los tanques de adición y reactor N°5, no se generarán residuos sólidos; sin embargo, durante el funcionamiento del destilador de butilo los residuos que se generen serán dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. También, queda señalar que, producto del mantenimiento de los componentes y/o equipos se generarán residuos sólidos, los cuales serán gestionados acorde con el actual Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos con el que actualmente cuenta a Planta de PINTURAS DEL PERÚ S.A.</p> <p>Tabla N° 23.C. Residuos Sólidos</p>																				

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descarga al ambiente	Descripción/Manejo					
	TIPO DE RESIDUO	ACTUALIZACIÓN PMA DEL PAMA	1ER ITS – 2023*	2DO ITS - 2023*	1ER ITS – 2024***	%VARIACION
	Papel y cartón	3.2	47.12	47.12	474.33	+906.64
	Plástico	2	52.10	52.10	556.67	+968.46
	Peligrosos	4.06	40.78	40.78	449.67	+1,002.67
	No Aprovechables	-	60	60	55.67	-7.21
	Metales	-	16.67	16.67	163.75	+882.30
	Lodo Residual	2.05	170.00	170.00	95.00	-44.12
	Biocontaminado	0.29	0.83	0.83	0	0
	Resina Gelada	-	571.67**	571.67**	-	-

*De acuerdo al Registro Interno de RRSS del 2023.
 ** Residuo generado debido a un error en la producción por lo que tuvo que disponer todo el producto dañado.
 *** De acuerdo al Registro Interno de RRSS del 2024 (hasta noviembre).
 Fuente: Página 59 del ITS con Registro N° 00084506-2024-2.

Área de Influencia Ambiental

La empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** señala que el área de influencia, tanto directa como indirecta será la misma a la señalada en la Actualización del PMA del PAMA de la Planta Industrial, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 000245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.23), sustentada en el Informe N° 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hriega (25.05.23).

Cabe precisar que, desde la aprobación de la Actualización del PMA del PAMA, no hubo cambios en el área de influencia de la población, particularmente en el medio socioeconómico, dado que las áreas colindantes y aledañas a la planta, se mantiene de manera similar; no obstante, a modo de referencia, se señala lo siguiente:

El AID delimitada considera el área donde se realizarán las operaciones diarias (predio PINTURAS DEL PERÚ S.A.) y un radio adicional de 100 metros:

- ✓ Por el lado Norte: Limita con viviendas, Asociación El Estanque de Carabayllo, Chrometales S.A.C. y Calle Palo Rosa
- ✓ Por el lado Oeste: Limita con el Centro Recreacional El Remanso, Av. Los Gladiolos, Point Servitech, el Remanso Restaurant Campestre, viviendas.
- ✓ Por el lado Este: Limita con Servicios Generales 2D&S, Lavador de autos Urban, JM Motos, viviendas.
- ✓ Por el lado Sur: Limita con la Av. Chillón Trapiche, Club Palmeras, Club Deportivo San Paolo, Tepsol S.A.C., Av. Casa Franca.

En el área de influencia del proyecto no hay zonas arqueológicas, la actividad no se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento, la actividad no se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles y no se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.

Tabla N° 24. Monitoreo Ambiental - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente Ambiental	Estaciones	Parámetros	Resultados
Ruido	RA-01 RA-02 RA-03 RA-04	LAeqT (dBA).	Durante el monitoreo del 2024, realizado el 19 de marzo, en cuanto a los niveles de ruido en el periodo diurno se observa que en todas las estaciones (RA-01, RA-02, RA-03 y RA-04); los valores registrados se encuentran por debajo del ECA establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM.
Emisiones Atmosféricas	EM-01 EM-02	NOx CO	Durante el monitoreo del 2024, realizado el 19 de marzo, en cuanto al monitoreo de emisiones gaseosas se observa que en las estaciones (EA-01 y EA-02); las concentraciones de los parámetros analizados, se encuentran por debajo de la Normativa Internacional establecida en las normas IFC/BM Corporación de Finanzas Internacional del Banco Mundial y las Guías sobre Medio Ambiente Salud y Seguridad, Corporación de Finanzas Internacional del Banco Mundial (2007).
Calidad de Aire	CA-01 CA-02	PM10, NO ₂ , CO y Benceno	<ul style="list-style-type: none">- Los resultados del monitoreo de PM10 en las estaciones CA-01 y CA-02 en el periodo de evaluación, se observó que el 18 y 21 de marzo en la estación CA-01 y 22 de marzo en las estaciones CA-01 y CA-02, las concentraciones de PM10, superaron el ECA de la Norma de comparación...- Los resultados de monitoreo de Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO) y Benceno (C₆H₆); en el periodo de evaluación se observa que en el periodo de evaluación las concentraciones registradas se encuentran por debajo de los ECAs de la Norma de Comparación.
Agua subterránea	PZ-02	TPH, Benceno, Tolueno, Etilbenceno, xileno (m+p), xileno (o), xilenos totales	Durante el monitoreo realizado el 20 de marzo de 2024, los resultados de los parámetros Benceno, Tolueno, Etilbenceno, Xileno (m+p), Xileno (o) y Xilenos totales en la estación PZ-02, se encuentran por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Subcategoría A-1, que aprueba los estándares de calidad ambiental para agua (Norma Referencial).

Fuente: Resultados del Monitoreo Ambiental periodo 2024, folios 37 al 43 del registro N° 0084506-2024.

En el levantamiento de observaciones presentado por el Titular con registro N° 00084506-2024-2 (respuesta a observación N° 20), se presentaron las capturas de pantalla de la página de OEFA-PLUS D vía mesa de partes virtual y respecto a los reportes de monitoreo ambiental y supervisión realizada a la Planta Industrial. El Titular declara que en el mes de mayo se atendió la visita inopinada por parte del OEFA (06 y 07 de mayo del presente año). Esto quedó evidenciado a través del acta de supervisión N° 0138-2024-DSAP-CIND. Posteriormente, se notificó mediante casilla electrónica de la plataforma de PINTURAS DEL PERU S.A. el Informe Final de Supervisión N° 0317-2024-OEFA/DSAP-CIND, donde declara el archivo de la supervisión realizada, debido que el administrado se encontraba cumpliendo con todas obligaciones estipuladas en su instrumento de gestión ambiental.

Participación Ciudadana

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y modificado en parte mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RPC**), el titular cumplió con implementar los siguientes mecanismos de participación ciudadana, tal como se detalla a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 25. Mecanismos de Participación Ciudadana del ITS

Mecanismo	Fecha	MEDIO DE VERIFICACION
Instalación de un buzón de sugerencias, a través de un dispositivo físico en lugares de fácil acceso al público, como mínimo durante 10 días hábiles. (Conforme a lo establecido en el artículo 28° del RPC).	04.10.24	Se colocó un buzón de sugerencias físico en la vía pública de acceso a la “Planta Carabayllo”, que se encuentra ubicado en la entrada del mismo. Se presentó fotografías en los folios 03 y 05 al 11 del levantamiento de reobservaciones del ITS donde se aprecian fotografías fechadas por diez (10) hábiles del buzón. En el Anexo 2 del levantamiento de reobservaciones se presentó acta de retiro y revisión del buzón de sugerencias con participación de la empresa, la consultora y el notario público Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado de fecha jueves 13.03.2024 donde se señala que no se encontraron sugerencias. El acta se encuentra en el Anexo N° 2 del levantamiento de reobservaciones del ITS.
Publicación de un aviso en un diario de circulación local del área de influencia preliminar o área de influencia, según corresponda, cuyo contenido mínimo se indica en el Anexo I del Reglamento. (Conforme a lo establecido en el artículo 28° del RPC).	25.02.25	En el Anexo 3 del levantamiento de reobservaciones se adjunta la fotografía de la publicación del aviso en el diario Correo, dicha publicación tiene fecha martes 25.02.2025; el contenido del aviso del diario corresponde con el contenido mínimo del Anexo I del artículo 4 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE que modificó el D.S. N° 014-2022-PRODUCE Dentro del contenido del aviso se indica el siguiente enlace web y la dirección física donde se puede acceder al ITS tanto en digital como impreso. Se verificó la descarga del ITS por medio del Google Drive a través del link o enlace web publicado en el aviso del diario. En el Anexo 1 del levantamiento de reobservaciones se presentó una declaración jurada de la puesta en disposición de versión impresa del ITS en la garita de control de la planta, la misma que se acreditó en la información complementaria del levantamiento de reobservaciones con fotografías fechadas.
Cartel o anuncio con vista a la vía pública, por un periodo de tiempo mínimo de 10 días hábiles, cuyo contenido mínimo se indica en el Anexo I del RPC y de acuerdo a las dimensiones mayores a 1.8 x 2.5 metros. (Conforme a lo establecido en el artículo 28° del Reglamento de Participación Ciudadana).	25.09.24	Se colocó un cartel físico en la vía pública de acceso a la Planta Carabayllo, que se encuentra ubicado en la entrada del mismo. Se presentó fotografías en los folios 03 y 05 al 11 del levantamiento de reobservaciones del ITS donde se aprecian fotografías fechadas por diez (10) hábiles del cartel. Se aprecia que el cartel mostró el contenido corresponde con el contenido mínimo del Anexo I del artículo 4 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE que modificó el D.S. N° 014-2022-PRODUCE En el levantamiento de reobservaciones se presentó la evidencia en fotografías del cumplimiento de las disposiciones indicadas en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 artículo 14 modificado según el artículo 4 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE, respecto a las dimensiones y características (1.80 x 2.50 m).
Encuestas	27.11.24	Se encuestaron a 16 personas de las cuales señalaron recomendaciones a la empresa como controlar los olores fuertes de químicos y tránsito de despacho de productos ⁴ . Se presentaron fotografías de las encuestas, así como las coordenadas. Se adjuntó en el Anexo 07 y 08 del levantamiento de observaciones las encuestas y el plano de ubicación de las mismas. El titular previo a las encuestas realizó anuncio en el

⁴ La empresa señala que, de los resultados de las encuestas, la población indica que hay presencia de olores y que esto puede deberse al paso de la acequia cerca a las viviendas, las actividades industriales de otras empresas presentes en la zona, o también pueden provenir de la planta de PINTURAS DEL PERÚ, es por ello que la empresa precisa:

- Pinturas del Perú, cuenta con filtros en sus tuberías para minimizar la generación de olores.
- Los procesos productivos son realizados todos dentro de la nave de procesos, la cual se encuentra debidamente techada y con paredes de concreto.
- Se cuenta con un lavador de gases.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Mecanismo	Fecha	MEDIO DE VERIFICACION
		<p>diario “Correo” el 04.10.2024 la presentación del ITS al PRODUCE, dentro del contenido del aviso se indica el siguiente enlace web y la dirección física donde se puede acceder al ITS tanto en digital como impreso.</p> <p>Por otro lado, la empresa en el levantamiento de reobservaciones señala que de acuerdo al artículo 45.1 del Reglamento de Participación Ciudadana vigente Decreto Supremo N.º 014-2022-PRODUCE así como la Modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno DECRETO SUPREMO N° 012-2024-PRODUCE. <i>Para la modificación del instrumento de gestión ambiental a través de un informe técnico sustentatorio, según el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, la autoridad competente difunde la presentación de este en la casilla virtual de participación para recibir opiniones, observaciones y/o aportes de la ciudadanía. El titular realiza la implementación de un buzón de sugerencias, para lo cual debe publicar un aviso en un diario de circulación local del área de influencia preliminar del proyecto y colocar un cartel o anuncio con vista a la vía pública más próxima al proyecto y/o actividad en curso, de conformidad con el artículo 28 del presente Reglamento. Las opiniones, observaciones y/o aportes pueden ser recibidos de manera física.</i></p> <p>Por ello la empresa señala que no corresponde la ejecución de las Encuestas a la población como parte de mecanismo de Participación Ciudadana para la evaluación de un Informe Técnico Sustentatorio ejecutándose sólo el cumplimiento total de lo establecido en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE. No obstante, como se señaló anteriormente se realizaron encuestas y de acuerdo a dichos resultados se toma a bien implementar mayores medidas para el control de olores con la finalidad de mejorar la calidad de aire.</p> <p>Como medida preventiva la empresa PINTURAS DEL PERU optado en reducir la frecuencia de mantenimiento y limpieza del lavador de gases y el ducto de semestral a mensual.</p> <p>Cabe indicar, que la empresa viene reportando mediante el Plan de Manejo Ambiental aprobado en su reciente Actualización del IGA el mantenimiento de equipos según el formato F-21: mantenimiento preventivo. El reporte de esta nueva frecuencia de mantenimiento será realizado de forma anual y de acuerdo a la frecuencia establecida en la Resolución Directoral N° 00245-2023-PRODUCE/DGAAMI, resolución que aprueba la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).</p> <p>Como medida correctiva la empresa PINTURAS DEL PERU cambiará el filtro de lavador de gases, por filtro de carbón activado para minimizar los olores. Se adjunta en el Anexo 04 del levantamiento de reobservaciones las especificaciones técnicas del filtro a modificar.</p>
Difusión en la casilla virtual del PRODUCE.	13.11.24 al 29.11.24	Se realizó la publicación del ITS en la página web: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6181050-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-13-al-29-de-noviembre-de-2024

Tabla N° 26. Metodologías empleadas por el titular

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de Interacción	Vicente Conesa Fernández Cuarta Edición

Tabla N° 27. Impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental del ITS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Impacto Ambiental	Fuentes Impactantes	Calificación	Medida ambiental propuesta
Construcción	Alteración de la calidad del aire.	<p>De acuerdo con los cronogramas presentados en el presente ITS, el tiempo máximo para la instalación de uno de los componentes como en el caso de Cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes es de 5 meses y el tiempo mínimo para el caso de la instalación de ductos para Reactor N°1 y N°2 de la troncal del lavador de gases del lavador existente es de 1 mes; es por ello que se indica que la generación de ruido es forma localizada y de manera temporal (se considera de carácter puntual y por un tiempo limitado), los trabajos se realizarán en forma simultánea por lo que no llegarán a 1 año y 3 meses.</p> <p>Los impactos hacia el mismo son la generación de material particulado y algunos gases de combustión por las maquinarias, durante el transporte de los materiales y equipos, los cuales resultaron con un impacto de importancia baja debido a que las maquinarias del proceso productivo cuentan con su debido mantenimiento y los vehículos de transporte cuentan con inspección técnica vigente y se encuentran en buen estado. Cabe señalar que, según los resultados de los monitoreos de calidad de aire realizados en el entorno, no superan el ECA de aire, pese que la planta se encuentra dentro de una zona industrial y contigua a una avenida muy concurrida por camiones, tráileres, entre otros. No obstante, en todas las calificaciones asignadas se puede apreciar que el impacto es Leve, teniendo una intensidad baja, extensión puntual, momento a largo plazo, poco persistente, reversible, poco sinérgico, no acumulativo, efecto indirecto, periodicidad irregular o discontinúa y alta recuperabilidad.</p> <p>Para la etapa de instalación y/o construcción del proyecto, se prevé la generación de material particulado en mínimas concentraciones, en los trabajos preliminares (habilitación de bases donde se realizará la instalación de los tanques, ductos y el destilador de solvente), por el desplazamiento de vehículos para el traslado de equipos, materiales, herramientas, entre otros; en el desplazamiento de maquinarias como montacargas.</p> <p>Asimismo, se prevé la generación de gases de combustión, en mínimas concentraciones por el desplazamiento de vehículos y maquinarias (montacargas). Con respecto a la generación de emisiones hay que indicar que no se generarán ningún tipo de emisiones. Esta etapa es de carácter puntual y temporal. Este potencial impacto negativo resultó de importancia No significativo.</p>	No Significativo -13	Se realizará un control previo del óptimo funcionamiento de los equipos y/o vehículos involucrados para la ejecución de las actividades, esto se verificará por medio de las constancias, certificados o reportes de mantenimiento solicitados a los respectivos proveedores o en caso de ser equipos de Pinturas de Perú, con los Reportes de Mantenimiento.
	Incremento de los niveles de ruido.	<p>De acuerdo con los cronogramas presentados en el presente ITS, el tiempo máximo para la instalación de uno de los componentes como en el caso de Cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes</p>	No Significativo -13	Las actividades de instalación se limitarán a realizarse en horario diurno.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Impacto Ambiental	Fuentes Impactantes	Calificación	Medida ambiental propuesta
		<p>es de 5 meses y el tiempo mínimo para el caso de la instalación de ductos para Reactor N°1 y N°2 de la troncal del lavador de gases del lavador existente es de 1 mes; es por ello que se indica que la generación de ruido es forma localizada y de manera temporal (se considera de carácter puntual y por un tiempo limitado), los trabajos se realizarán en forma simultánea por lo que no llegarán a 1 año y 3 meses</p> <p>En el desarrollo de las actividades de instalación y/o construcción del proyecto, se generarán ruidos por el funcionamiento de equipos y maquinarias a utilizar en los trabajos preliminares, instalación de equipos, componentes y accesorios, así como en el montaje de estructuras, y en las pruebas de funcionamiento, por lo que no se prevé un efecto importante fuera de los linderos de la zona del proyecto. Esta etapa es de carácter puntual y temporal, y se generarán dentro de la Planta PINTURAS DEL PERU S.A., por lo que este potencial impacto negativo resultó de importancia No significativo.</p>		<p>Se actividades se realizarán dentro de la planta industrial.</p> <p>Se realizará un control previo del óptimo funcionamiento de los equipos y/o vehículos involucrados para la ejecución de las actividades, esto se verificará por medio de las constancias, certificados o reportes de mantenimiento solicitados a los respectivos proveedores o en caso de ser equipos de Pinturas de Perú, con los Reportes de Mantenimiento.</p>
	Modificación de la calidad del suelo.	<p>Las posibilidades de impactos por contaminación de los suelos se reducirán ya que los residuos sólidos generados en las distintas actividades serán dispuestos de acuerdo a un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos.</p> <p>La empresa PINTURAS DEL PERU S.A. con respecto a los residuos peligrosos que se generarán de sus actividades de instalación como envases vacíos contaminados, residuos contaminados, cartones, plástico, entre otros, en mínimas cantidades; que también serán dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.</p> <p>Por lo tanto, nos encontramos frente a un impacto negativo leve con intensidad leve, extensión puntual, momento a largo plazo, poco persistente, reversible, poco sinérgico, no acumulativo, efecto indirecto, periodicidad irregular o discontinua y alta recuperabilidad.</p>	No Significativo -13	Segregación y disposición de residuos de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos
Operación	Alteración de la calidad del aire.	<p>En la operatividad de los reactores, tanques y el destilador de solvente, no se generarán material particulado ni gases de combustión producto del funcionamiento, ya que los equipos funcionan con energía eléctrica. Este potencial impacto negativo resultó de importancia No Significativo.</p> <p>Durante el funcionamiento de los reactores, tanques y destilador de solventes de pintura no se generarán emisiones atmosféricas ya que es en un proceso cerrado.</p>	No Significativo -14	<p>Cambio de frecuencia de mantenimiento y limpieza del lavador de gases y el ducto de semestral a mensual.</p> <p>Cambio del filtro de lavador de gases, por filtro de carbón activado para minimizar los olores</p>
	Incremento de los niveles de ruido.	<p>Durante el funcionamiento de los reactores, tanques y destilador de solventes, no se generarán ruidos que afecten fuera los linderos del área donde se emplazarán dichos equipos y/o componentes. Los componentes a instalar contarán con</p>	No Significativo -14	No se modificarán las medidas al Plan de Manejo Ambiental, con respecto a la Etapa de Operación, se mantienen las indicadas dentro de la Actualización del PMA de la PAMA de la Planta PINTURAS DEL PERÚ S.A.C., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N°

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Impacto Ambiental	Fuentes Impactantes	Calificación	Medida ambiental propuesta
		tecnologías modernas, y sus niveles de ruido a generar estarán por debajo de los estándares de las normativas establecidas, y solamente serán perceptibles dentro de la Planta de PINTURAS DEL PERU S.A., por lo que este potencial impacto negativo resultó de importancia No significativo.		000245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.2023) y sustentado en el Informe 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hrrega del 25.05.2023
	Modificación de la calidad del suelo.	La empresa PINTURAS DEL PERU S.A. con respecto a los residuos peligrosos que se generarán de sus actividades operativas como bolsas de ácido policarboxílicos y filtro mangas; que también serán dispuestos mediante una EO-RS autorizada y de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. Por lo tanto, el potencial impacto negativo resultó de importancia No significativo.	No Significativo -14	No se modificarán las medidas al Plan de Manejo Ambiental, con respecto a la Etapa de Operación, se mantienen las indicadas dentro de la Actualización del PMA de la PAMA de la Planta PINTURAS DEL PERÚ S.A.C., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 000245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.2023) y sustentado en el Informe 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hrrega del 25.05.2023

Tabla N° 28. Programa de Monitoreo Ambiental Propuesto

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS84		Parámetros	Frecuencia	Normas y valores de comparación
			Este	Norte			
Calidad de Aire	CA-01	Barlovento: Azotea del edificio del Laboratorio de control de calidad	0 277 068	8 684 466	PM10 NO ₂ CO COV (Benceno)	Semestral	D.S. N° 003-2017-MINAM
	CA-02	Sotavento: Almacén de cilindros metálicos, cerca al área de elaboración de thinner	0 277 016	8 684 622			
Emisiones Gaseosas	EA-01	Caldero 01	0 276 998	8 684 590	NO _x CO	Semestral	Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad, FC/BM Corporación de Finanzas Internacional (2007) (Normativa para NO _x y CO)
	EA-02	Caldero 02	0 277 007	8 684 597			
Ruido Ambiental	RA-01	Lado izquierdo de la puerta principal	0 277 149	8 684 560	Leq(A) Ruido diurno	Semestral	D.S. N° 085-2003-PCM zona industrial Ruido Diurno
	RA-02	Lado derecho de la puerta principal	0 277 095	8 684 485			
	RA-03*	En la Av. El Estanque	0 276 984	8 684 651			
	RA-04	Colindancia de la empresa con terceros, en Av. Los Rosales	0 276 953	8 684 549			
	RA-05	A la Planta de pintura polvo electrostático, frente a la puerta de ingreso MIXERCON	0 277 126	8 684 749			
Agua de pozo subterráneo	PZ-02	Costado de zona de tanques	0 277 056	8 684 628	TPH (C6 – C40) BTEX	Anual	D.S. N° 004-2017-MINAM Subcategoría A1

*Se solicita la reubicación de la estación de ruido ambiental RA-03, Información complementaria al levantamiento de observaciones presentado con registro N° 00084506-2024-3 (respuesta a observación N° 7)

Programa de monitoreo ambiental propuesto

Se propone la reubicación la estación de monitoreo RA-03 y se incorporaría la estación RA-05 en donde se considera que podría tomarse la muestra de ruido ambiental más representativa. La empresa cuenta con motores encapsulados que ayudan a minimizar el ruido. En la Calle Palo Rosa, que colinda con la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A., también se encuentran otras empresas con actividades productivas o de servicios, como, por ejemplo: Mixercon, empresas de soldadura o metalmecánica, entre otras. La Calle Palo Rosa, al ser una Calle donde se identifican otras actividades industriales y no a la población (viviendas) además el incluir una estación de ruido ambiental podría no ser representativa, se suma a esto que el lado de la empresa que colinda con esta calle en su mayoría son áreas son de almacenamiento y sólo se encuentra el área de Pinturas en Polvo (área que se encuentra frente a la empresa Mixercon). Por lo que, no se considera representativa la instalación de un punto de ruido ambiental en dicha calle.

Respecto de la Calle El Estanque, esta es también transitada por otras unidades vehiculares de otras actividades industriales que se ubican en la zona. Así mismo, se detalla que la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A. cuenta con muros altos de aproximadamente 15 metros de altura. En la delimitación de la Planta, una parte de la población

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

colinda con las actividades de la empresa, como se puede visualizar existe barreras altas en una parte de la delimitación de la planta.

Tabla N° 29. Planes y Programas

Planes	Descripción
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMMRS).	Se utilizará el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos aprobado en la Actualización del PMA del PAMA de empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.23) y sustentado en el Informe 00000055-2023- PRODUCE/DEAM-hriega (25.05.23).
Plan de Contingencia.	Se utilizará el Plan de Contingencias aprobado en la Actualización del PMA del PAMA de empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.23) y sustentado en el Informe 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hriega del 25.05.23.
Plan de Cierre Conceptual.	Se utilizará el Plan de Cierre Conceptual aprobado en la Actualización del PMA del PAMA de empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.23) y sustentada en el Informe 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hriega del 25.05.23.
Plan de Mantenimiento	Se tomará en cuenta el Plan de Mantenimiento aprobado en la Actualización del PMA del PAMA de empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.23) y sustentada en el Informe 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hriega del 25.05.23.
Programa de Monitoreo	Con respecto al Programa de Monitoreo Ambiental, no habrá ningún cambio en los aprobados en la Actualización del PMA del PAMA de empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00245-2023-PRODUCE/DGAAMI (26.05.23) y sustentada en el Informe 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-hriega del 25.05.23.
Plan de capacitación	Se incluye un plan de capacitaciones de manera anual de los temas Día Mundial del Medio Ambiente, Aspectos e Impactos ambientales y Manejo de RAEE.

Evaluación DEAM

Metodología empleada

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología Vicente Conesa Fernández, 2010 empleada por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** para la evaluación de los impactos ambientales a generarse por el proyecto denominado *“Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”*, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta Industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, *“los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”*.

De acuerdo con la evaluación de impactos ambientales realizada por el administrado, detallada en la Tabla N° 27 del presente Informe, se aprecia que los mismos han sido calificados por el titular como *“irrelevantes”*; es decir, con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos *“no significativos”*, debido a que las actividades a realizarse serán puntuales y sobre un

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

área ya intervenida (dentro de la Planta Industrial). Asimismo, si bien se aumentará la capacidad de producción mínimamente en un 5 % aproximadamente en la producción de resinas que podría darse dependiendo de la demanda del mercado, esto no implicará una modificación en el proceso productivo; por lo que, los impactos ambientales identificados se mantendrán conforme a los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados.

Calificación de Impactos y medidas de manejo

En cuanto a las medidas de manejo ambiental, se precisa que, para la Etapa de Construcción, el administrado ha propuesto medidas de manejo ambiental orientadas a la prevención de la generación de gases de combustión, incremento del ruido y gestión de residuos sólidos, las cuales se estiman conformes, dichas medidas se encuentran en la Tabla N° 27 y la empresa deberá cumplirlas durante dicha etapa tal como se detalla en el Anexo N° 2 del presente Informe.

Por otro lado, para la Etapa de Operación y considerando que la implementación del ITS no se modificará el proceso productivo, pero incrementará mínimamente la producción, la empresa propuso como medidas de manejo ambiental el mantenimiento de equipos del proyecto. En ese sentido el mantenimiento de los equipos deberá realizarse conjuntamente con el mantenimiento de todos los equipos de la planta. Asimismo, producto de las encuestas realizadas se está proponiendo las siguientes medidas:

- Cambio de frecuencia de mantenimiento y limpieza del lavador de gases y el ducto de semestral a mensual.
- Cambio del filtro de lavador de gases, por filtro de carbón activado para minimizar los olores.

Cabe indicar que, la empresa deberá continuar con el Plan de Manejo Ambiental para la Etapa de Operación, conforme a lo establecido en sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados, el cual debe incluir un plan de capacitaciones en temas ambientales de frecuencia anual, tal como se señala en la Tabla N° 29 y en el Anexo N° 2 del presente Informe (Cronograma del Plan de Manejo Ambiental de proyecto ITS).

Programa de Monitoreo Ambiental

El titular propone, de acuerdo a lo mostrado en la Tabla N° 28 del presente Informe presenta información complementaria a la subsanación de observaciones en la cual propone modificar la ubicación de la estación de ruido ambiental RA-03, e incorporar una estación con código RA-05, ubicada en el perímetro de la “Planta Carabayllo” establecida en el Programa de Monitoreo consolidado. Dicha propuesta se presentó en atención al requerimiento de la observación N° 27.

Al respecto, la propuesta realizada por el titular se considera conforme de acuerdo al sustento presentado, y se considera representativa, a fin de lograr el seguimiento y control de las emisiones sonoras generadas en el entorno ambiental. En ese sentido, se reubicará la estación de monitoreo RA-03 y se incorporará la estación RA-05, en el Programa de Monitoreo consolidado. El detalle del Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado que deberá cumplir la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** se presenta en el Anexo N° 03 del presente Informe.

4. OPINIONES TÉCNICAS

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tomando en cuenta las características del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcassas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote 69A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**, se señala que no se han identificado componentes que, por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por lo tanto, no se solicitó opinión técnica a otras entidades.

5. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 0000078-2024-PRODUCE/DEAM-gmunoz (20.11.24), han sido subsanadas en su totalidad por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.**, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcassas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto de implementarse en la “Planta Carabaylo”, ubicada en la Autopista Chillón Trapiche Lote 69A, 73-1, 73-2, 72A1 y 69 S/N Urb. Los Huertos de Tungasuca, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, se encuentra dentro del supuesto de “ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos”, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA.
- 6.2 De la evaluación realizada al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcassas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, propuesto por la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3 Como resultado de la aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), durante la Etapa de Construcción y operación correspondiente, la empresa

RAA/gamg/gys

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PINTURAS DEL PERÚ S.A. se encuentra obligada a cumplir con los compromisos específicos y plazos indicados en el Anexo N° 2 del presente Informe. Asimismo, durante la Etapa de Operación, deberá cumplir con los compromisos permanentes contenidos en el Plan de Manejo Ambiental de sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados, descritos en el Anexo N° 3 del presente Informe, sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial.

- 6.4 La empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y aquellas obligaciones ambientales contenidas en el artículo 13 del RGA, en tanto le sean aplicables a su actividad productiva.
- 6.5 La aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, ni convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.6 Se recomienda remitir el presente Informe a la empresa **PINTURAS DEL PERÚ S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MUÑOZ GUERRA, GERARDO ALEXANDER
Especialista en Evaluación Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por MUÑOZ GUERRA
Gerardo Alexander FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/04/02 10:01:43-0500

YUCRA SOTO, GIORDANA SOLANGE
Especialista Legal
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
YUCRA SOTO GIORDANA
SOLANGE FIR 73184895 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 10:25:14-0500

La Dirección hace suyo el presente Informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/04/02 11:12:38-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 1:

Evaluación del levantamiento de observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto a desarrollarse en la “Planta Carabayllo”, de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A.

N°	Observación	Respuesta	Comentario
1	Presentar fotografías actuales y fechadas de las áreas donde se tienen que instalar los proyectos materia del ITS. Indicar cuál es la situación actual de las áreas de las mismas, en caso no se encuentren vacías. Se deberá indicar cuál será el destino de los equipos y/o máquinas que ocupan estas áreas e incluir ello en la identificación y evaluación de impactos ambientales. Cabe señalar que acuerdo a lo señalado en el artículo 22.1 del D.S. N° 017-2015-PRODUCE durante el proceso de evaluación del instrumento de gestión ambiental presentado, la autoridad competente podrá examinar la zona en la que se ubicará el proyecto de inversión o en la que se viene desarrollando la actividad, con la finalidad de verificar la información y alternativas de gestión ambiental contenidas en el instrumento respectivo.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 15.	Absuelta
2	Presentar copia de las memorias descriptivas de cada uno de los seis (06) proyectos materia del ITS, deben incluir planos de diseño y un diagrama flowsheet de todos los procesos de la planta donde se muestre los procesos donde estarán incluidos dichos proyectos. Así mismo señalar que medidas de tratamiento de emisiones contará el reactor de 05 TN, toda vez que en la última actualización se declaró los otros reactores cuentan con un lavador de gases.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 15.	Absuelta
3	Aclarar si el proyecto incluye la instalación de los Tanques de adición R6, R7 y R8 que se señala en el ITS, si fuera así deberá presentar lo solicitado en las observaciones N° 1, 2 y 24.	Se señala que, si incluyen los tanques de R6, R7 y R8, y que presentaron la información solicitada en las observaciones N° 1, 2 y 24.	Absuelta
4	Presentar un(os) plano(s) de distribución donde se aprecie claramente la totalidad de los componentes aprobados y declarados en la Actualización del PMA del PAMA y los 2 ITS aprobados en el 2023, así como los componentes que se propone en el presente ITS, dichos componentes deben estar diferenciados por medio de colores para una mejor visualización, los mismos que deben estar con su respectiva leyenda.	Se presentó lo solicitado en la nota de la tabla N° 13.	Absuelta
5	Presentar la Tabla N° 13 del presente informe actualizando las columnas donde se diferencia cuales con los componentes de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó lo solicitado en los folios 9 al 11 del levantamiento de observaciones y Tabla N° 13 y 15 del presente informe.	Absuelta
6	Presentar la Tabla N° 14 del presente informe actualizada donde se diferencie cuáles son los cuales con los procesos declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó lo solicitado la mismas que se encuentra en la nota de la Tabla N° 14 del presente informe.	Absuelta
7	Presentar la Tabla N° 16 del presente informe actualizada donde se diferencie cuáles son es el personal y horario de trabajo declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobado el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó lo solicitado en folio 15 a 16 del levantamiento de observaciones y en la Tabla N° 16 del presente informe.	Absuelta

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	Respuesta	Comentario
8	Presentar la Tabla N° 17 del presente informe actualizada donde se diferencie cuáles son los equipos y maquinarias declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 17 del presente informe.	Absuelta
9	Presentar la Tabla N° 18 del presente informe actualizada donde se diferencie cuáles son los consumos de agua mensual declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 18 del presente informe.	Absuelta
10	Presentar los recibos de los consumos de agua y de vertimiento al alcantarillado público de los efluentes domésticos e industriales.	Se adjuntaron los recibos en el Anexo N° 3 de levantamiento de observaciones.	Absuelta
11	Presentar la Tabla N° 19 del presente informe actualizada donde se diferencie cuáles son los consumos de energía mensual declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 19 del presente informe.	Absuelta
12	Se señala que el abastecimiento de energía eléctrica tanto para la etapa de instalación como de operación será por medio de la Red eléctrica con que cuenta la Planta de PINTURAS DEL PERU S.A., que es suministrada por la empresa ENEL. Al respecto, deberá señalar cual es la potencia instalada de energía eléctrica y si esta es suficiente para atender la demanda adicional (señalar porcentaje de variación) de la planta tanto en la etapa de instalación como de operación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 19.A del presente informe.	Absuelta
13	Presentar la Tabla N° 20 del presente informe actualizada donde se diferencie cuáles son los consumos de combustible mensual declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 20 del presente informe.	Absuelta
14	Presentar una tabla donde se diferencie por medio de columnas cuáles son los consumos de materias primas e insumos mensual declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra descrita en el ítem “materia prima e insumos”.	Absuelta
15	Presentar una tabla donde se diferencie por medio de columnas la producción promedio mensual y capacidad instalada declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 21 del presente informe.	Absuelta
16	Presentar una tabla donde se diferencie por medio de columnas la generación de emisiones estimadas mensual declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 22.A del presente informe.	Absuelta
17	Presentar una tabla donde se diferencie por medio de columnas la generación de efluentes líquidos domésticos e industriales mensual estimadas declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación. Incluir un balance de agua de la planta donde se identifiquen las entradas y salidas de agua.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 22.B del presente informe.	Absuelta

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	Respuesta	Comentario
18	Presentar una tabla donde se diferencie por medio de columnas la generación de residuos sólidos mensual estimadas declarados de la Actualización del PMA del PAMA aprobado el 2023, los 2 últimos ITS aprobados el 2023 y los componentes de los proyectos materia del presente ITS, señalando el porcentaje de variación.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 22.C del presente informe.	Absuelta
19	Se señala que durante la etapa de instalación se generarán mínimas concentraciones de material particulado y gases de soldadura, sin embargo, se debe señalar que medidas de prevención se tomaran en cuenta para que la población colindante adyacente y cercana a la planta industrial no se vea afectada, toda vez que la etapa de instalación durará 1 año y 3 meses. Deberá incluir dichas medidas en el Plan de Manejo Ambiental	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 26 del presente informe.	Absuelta
20	Se señala que, en la etapa de instalación del proyecto, la generación de ruido se dará de forma localizada y de manera temporal, sin embargo, se debe señalar que medidas de prevención se tomaran en cuenta para que la población colindante adyacente y cercana a la planta industrial no se vea afectada, toda vez que la etapa de instalación durará 1 año y 3 meses. Deberá incluir dichas medidas en el Plan de Manejo Ambiental.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 26 del presente informe.	Absuelta
21	Presentar copia de los cargos de recepción de los monitoreos presentados a OEFA del 2022 al 2024, así como señalar si se ha contado con algún procedimiento administrativo o supervisión de esta entidad presentando la documentación correspondiente.	Se presentó la información solicitada la misma que se encuentra en la Tabla N° 23 del presente informe.	Absuelta
22	En relación a los mecanismos de participación ciudadana señalados en el Artículo 4 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE que modificó el D.S. N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, se deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> Evidencia del periodo de 10 días hábiles del buzón de sugerencias como fotografías fechadas de la instalación del buzón. Página completa del diario Correo donde se verifique la fecha del mismo donde se publicó el aviso. Señalar si se cumple con las disposiciones indicadas en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 articulo 14 modificado según el artículo 4 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE, respecto a las dimensiones y características del cartel. Presentar fotografías midiendo el cartel para corroborar sus dimensiones. 	Reobservación Obs. 22: La empresa no cumplió con los diez (10) días hábiles de permanencia del buzón de sugerencias considerando que el 08 de octubre fue feriado, además que el buzón fue abierto y desinstalado el día 21 a las 10 a.m. cuando aún no acababa dicho día hábil. En ese sentido deberá realizar nuevamente los mecanismos establecidos para un ITS, publicación de aviso en diario de circulación local, buzón de sugerencias físico, enlace web donde se encuentra la información técnica del proyecto, disposición de ejemplar impreso del ITS y cartel con vista a la vía pública cumpliendo el artículo 28 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, D.S. N° 012-2024-PRODUCE.	Absuelta

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	Respuesta	Comentario
23	<p>Según lo señalado en el artículo 45.2 del D.S. N° 014-2022-PRODUCE la autoridad competente puede disponer al titular que implemente el o los mecanismos de Participación Ciudadana correspondientes, según la naturaleza de la modificación propuesta por el titular y su incidencia en el área de influencia. En ese sentido, considerando que la planta industrial colinda o esta adyacente con viviendas de la calle Palo Rosa y El Estanque de la Urbanización Huertos de Tungasuca, se deberá realizar encuestas de opinión a los pobladores de dichas viviendas cumpliendo con lo señalado en el Artículo 27 del D.S. N° 014-2022-PRODUCE modificado por el Artículo 4 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE. Se deberá presentar las evidencias correspondientes de acuerdo a la normativa citada, así como incluir fotografías fechadas y georreferenciadas de la realización de dichas encuestas, así como un plano de ubicación de los puntos encuestados.</p> <p>Cabe señalar que la fabricación de sustancias y productos químicos (pinturas, barnices) son actividades industriales prioritarias para la aplicación de mecanismos de participación ciudadana, tomando como referencia lo señalado en el artículo 40.4 del D.S. N° 014-2022-PRODUCE.</p>	<p>Respuesta: La información se encuentra en la Tabla N° 25 del presente informe.</p> <p>Reobservación Obs 23: De la información remitida como evidencia de las encuestas se tiene estas no fueron realizadas en el marco del artículo 27 del D.S. 012-2024-PRODUCE, por lo tanto, se deberá realizar nuevamente las encuestas, debido a que no se cumplió con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al artículo 27.1 se debe presentar la metodología referenciada bibliográficamente utilizada para obtener la muestra representativa de la población encuestada. • De acuerdo al artículo 27.1 el contenido de las preguntas materia de la encuesta de opinión debe considerar, como mínimo, aspectos ambientales y sociales del proyecto de inversión. • De acuerdo al artículo 27.2 el titular previo a las encuestas debe difundir el proyecto de inversión y los aspectos vinculados con el proceso de evaluación del impacto ambiental, a través de los medios escritos y/o radiales, indicando dónde se encuentra disponible la información. Para el caso de medios escritos el titular considera anuncios en diarios en la zona de influencia preliminar o zona de influencia, trípticos u otros documentos otorgados previamente a la 	Absuelta

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	Respuesta	Comentario
		<p>población con la información del proyecto de inversión o de la actividad en curso y los aspectos de la evaluación de impacto ambiental correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al artículo 27.3 en la encuesta de opinión aplicada a la población, la persona encuestada debe indicar expresamente haber recibido los trípticos o los otros documentos señalados en el numeral precedente, con anterioridad a la realización de la encuesta, para lo cual el formato de la encuesta debe incorporar una opción para que el encuestado marque o escriba tal situación.” <p>Por otro lado, si bien es cierto la empresa señala que cuentan con filtros en sus tuberías para minimizar los olores, producto de las encuestas realizadas la población señala que percibe olores a químicos, por ello la empresa deberá, proponer medidas adicionales a las que ya cuenta para mitigar estos olores. Dichas medidas deben ser incorporadas al Cronograma de Medidas de manejo Ambiental del ITS.</p> <p>Como producto de las nuevas encuestas a realizar, en caso de recabar percepciones de la población en el marco del proyecto, deberá presentar sus descargos correspondientes así como</p>	

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Table with 4 main columns: N°, Observación, Respuesta, and Comentario. It contains 4 rows of observations and responses, including a detailed table for observation 26 regarding the implementation schedule of environmental measures.

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Observación	Respuesta	Comentario
		información se encuentra en la Tabla N° 27 del presente informe.	
28	En el formulario DGAAM-DEAM-006 folio 00001 del ITS se señala que el proyecto incluirá un punto adicional de emisiones atmosféricas, aclarar y sustentar.	De acuerdo con lo mencionado en la presente observación, hubo un error durante en el tipeo del formulario, se mantienen el uso y funcionamiento de las chimeneas declarados en la Actualización del PMA del PAMA aprobado, en caso se añada la instalación de alguna chimenea esta se indicará previamente y con la debida antelación a la autoridad competente para su evaluación e indicación del Instrumento de Gestión Ambiental que corresponda.	Absuelta
29	Presentar una versión consolidada del ITS de acuerdo con lo señalado en el Art.19.9 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE, debe diferenciar con color azul las respuestas a las observaciones, el mismo que deberá presentarlo también en formato Word. Es preciso señalar que según el artículo 2 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE que modificó el del 48.2 del D.S. N° 017-2015-PRODUCE señala que el ITS no debe ser utilizado para fraccionar las modificaciones referidas en el artículo 44 de la citada norma.	Se presentó lo solicitado	Absuelta

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 2

Cronograma de Implementación de medidas consolidadas de los IGAs aprobados, incluyendo el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcasas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto a desarrollarse en la “Planta Carabayllo”, de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A.

Etapas de Construcción

Table with columns: Impacto Ambiental, Medida de manejo ambiental, Meses (1-12), Tipo de medida (P, C, M), Frecuencia, Indicador, Responsable del seguimiento, Costo Aprox. (S/)

** P: prevención, C: correctivo, M: mitigación

*** La frecuencia puede ser Permanente (diaria, mensual, trimestral, semanal, etc.) o Puntual (Única vez)

**** Precisar el indicador que permita medir la efectividad de la medida de manejo ambiental

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas de Operación**Cronograma Plan de Manejo Ambiental actualizado “Planta Carabaylo” de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A. (incluye medidas del ITS)**

Fuente Impactante	Medidas específicas	Cronograma (meses)												Tipo de medida (M, P o C)**	Frecuencia	Costo Aprox. (US\$)	Indicador de verificación de la medida
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Calidad de Aire	Registro de mantenimiento de maquinarias y equipos						X							M	Anual/permanente	1000	---
	Registro de mantenimiento de áreas verdes						X							M	Anual/permanente	200	---
	Implementar programa de mantenimiento de señalizaciones ambientales colocadas en el emplazamiento de planta			X										P	Puntual	500	---
	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y componentes que forman parte del proyecto (Se incluirá dentro del Programa de Mantenimiento con el que cuenta la “Planta Carabaylo”)</i>							X						P	Anual/permanente	Costo Interno	Registros de mantenimiento
	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de los lavadores de gases</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	P	Mensual/permanente	Costo Interno	Órdenes de compra, facturas, entre otros.
	<i>Cambio a filtros de mejor resistencia (carbón activado)*</i>						X							C	Anual/permanente	1400	
Emisiones atmosféricas	Implementar programa de mantenimiento de la red de Gas Natural y sus registros			X										M	Anual/permanente	---	---
Nivel de ruido	Capacitación a los trabajadores en temas ambientales					X								P	Puntual	600	---
Efluentes industriales	Implementar programa de capacitación de tratamiento de aguas residuales no domésticas							X						P	Puntual	---	---
Generación de residuos sólidos	Desarrollo de talleres sobre el adecuado manejo y disposición de residuos sólidos			X										P	Puntual	---	---
	Registro de mantenimiento de los almacenes de residuos sólidos primarios y centrales			X										C	Anual/permanente	400	---
	Implementar el Plan de Manejo de RAEEs			X										P	Puntual	---	---
	<i>Continuar con la disposición de residuos sólidos por medio de la EO-RS autorizada</i>						X						X	P	Semestral/permanente	Costo Interno	Manifiestos, Boletas de pesaje, Certificado de disposición, entre otros.
Programa de capacitaciones en materia ambiental	<i>Día Mundial del Medio Ambiente</i>					X								P	Anual/permanente	Costo Interno	Asistencias y registro fotográfico
	<i>Aspectos e Impactos ambientales</i>					X							X	P	Anual/permanente	Costo Interno	Asistencias y registro fotográfico

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Fuente Impactante	Medidas específicas	Cronograma (meses)												Tipo de medida (M, P o C)**	Frecuencia	Costo Aprox. (US\$)	Indicador de verificación de la medida	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
	<i>Manejo de RAEE en la empresa Pinturas del Perú</i>						X							X	P	Semestral/permanente	Costo Interno	Asistencias y registro fotográfico
Programa de asuntos sociales	Implementar buzón de sugerencias en el frontis de la empresa para la atención de quejas y opiniones de la población local						X								C	Puntual	300	---
														Total: 4400 US \$				

** P: prevención, C: correctivo, M: mitigación

* El cambio de filtros será cada 1 o 2 años de acuerdo con el uso de los ductos que por lo general operan 1 o 2 horas por día, añadiendo que mantendrá la limpieza de los lavadores de gases.

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 3

Programa de Monitoreo Ambiental consolidado de los IGAs aprobados, incluyendo el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Aumento de la capacidad del Reactor N° 05 de 1TN a 3TN, Implementación de dos (02) tanques de adición, cambio del Reactor N° 03 por un equipo destilador de solventes, conexión de un (01) ducto de extracción para el reactor N° 01 y reactor N° 02 respectivamente, Inclusión de carcassas de filtro de tipo mangas y envasadora de resinas (motor de envasadora) e inclusión de pailas para los motores de los dispersores de pintura”, previsto a desarrollarse en la “Planta Carabaylo”, de titularidad de la empresa PINTURAS DEL PERÚ S.A.

Componentes	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84		Frecuencia	Parámetros	ECA/LMP
			Este	Norte			
Calidad del Aire	CA-01	Barlovento: Azotea del edificio del laboratorio de control de calidad	8684466	277068	Semestral	PM10, CO, COVs (benceno), NO ₂	D.S. N° 003-2017-MINAM ECA de Aire
	CA-02	Sotavento: Almacén de cilindro metálicos, cerca al área de elaboración de thinner	8684622	277016			
Emisiones Atmosféricas	EA-01	Caldero 01	8584590	276998	Semestral	NOx, CO	Guías Generales sobre medio ambiente salud y seguridad IFC/BM Corporación de Finanzas Internacional (2007) Normativa para NOx y CO)
	EA-02	Caldero 02	8684597	277007			
Ruido Ambiental Diurno	RA-01	Extremo colindante de con empresa en el lado sureste Av Trapiche	8684560	277149	Semestral	Nivel de presión sonora continua equivalente con ponderación A L _{AeqT}	D.S. N° 085-2003-PCM Zona Industrial Ruido Diurno y Nocturno
	RA-02	Ingreso principal de vehículos al patio de maniobras	8664485	277095			
	RA-03	Calle El Estanque	8684651	276984			
	RA-04	Colindancia de la empresa con terceros en Av. Los Rosales	8684549	276953			
	RA-05	Calle Palo Rosa	8684749	277126			
Agua de pozo subterráneo	PZ-02	Costado de zona de tanques	8684628	277056	Anual	TPH (C6-C40) BTEX	D.S. N°004-2017-MINAM Subcategoría A1

RAA/gamg/gys

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 4 **Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental**

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Dentro del mes siguiente del término de la etapa de implementación del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

(*) El titular debe presentar el Reporte Ambiental al ente fiscalizador, que incluirá las evidencias de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 1 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos justificados de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato de seguimiento indicado en el Anexo N° 3 del presente informe.

Anexo N° 5 **Formato sugerido para el Reporte Ambiental¹**

N.º	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

RAA/gamg/gys

